



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Martes, 17 de mayo de 2005

Núm. 42

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día, martes, 17 de mayo de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, para hoy martes, 17 de mayo de 2005.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenos días a todos y a todas. La lectura bíblica en esta mañana está tomada de la Carta de San Pablo a los Filipenses, Capítulo 4, versículos 1 y siguientes. Y vamos a leer la Palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Por eso, mis queridos hermanos, a quienes tanto deseo ver, ustedes, amados míos, que son mi alegría y mi premio, sigan así, firmes en el Señor. Alégrese siempre en el Señor; repito, alégrese. Que todos conozcan a ustedes como personas bondadosas. El Señor está cerca. No se aflijan por nada, sino preséntenselo todo a Dios en oración, pídanle y denle gracias también. Así Dios le dará su paz que es más grande que lo que el hombre puede entender, y esta paz cuidará sus corazones y sus pensamientos, porque ustedes están unidos a Cristo Jesús. Por último, hermanos, piensen en todo lo verdadero, en todo lo que es digno de respeto, en todo lo recto, en todo lo puro, en todo lo agradable, en todo lo que tiene buena fama. Piensen en todo lo que es bueno y merece alabanza. Pongan en

práctica lo que les enseñé, las instrucciones que le di, lo que me oyeron decir y lo que me vieron hacer. Háganlo así y el Dios de la Paz estará con ustedes.” Palabra de Dios.

Te alabamos, Señor, y te damos gracias en esta mañana en que invocamos tu paz sobre el Cuerpo del Senado de Puerto Rico, sobre sus legisladores, legisladoras, Senadores, Senadoras, sobre nuestro Presidente, sobre todos los Portavoces de Mayoría y de Minoría. Y que, sobre todo, renazca en nosotros esa fuerza del espíritu de Pentecostés, que celebrábamos hace poco, para unir los corazones de los hermanos y las hermanas en ese compromiso de mirar todas las necesidades de nuestro pueblo. Ellos han confiado en nosotros y por eso este Cuerpo está presto para realizar los trabajos de hoy, conforme a la voluntad del Señor, que quiere que atendamos todas las necesidades de nuestro pueblo puertorriqueño.

Te damos gracias, Señor, por esa confianza que Tú has depositado en estos legisladores y que al final de la jornada, Señor, te sientas agradable de que hemos hecho todo lo posible, Señor, conforme a tu voluntad por los méritos de Jesucristo, tu único Hijo, nuestro Señor, que contigo vive y reina en la unidad del Espíritu Santo. Por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Acta correspondiente al día: 16 de mayo de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se posponga la consideración de las Actas correspondientes de las Sesiones Anteriores para un turno posterior por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, para solicitar un turno inicial, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para solicitar un turno inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para solicitarle un turno a Su Señoría y el correspondiente reglamentario a este Portavoz.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, habiendo concluido la Solicitud de Turnos Iniciales y antes de consumir los Turnos Iniciales, ¿hay objeción a que se declare un receso? No habiendo objeción, se declara un receso. Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos; continúese con el Orden de los Asuntos.

Antes de comenzar con el turno inicial del compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, queremos reconocer la presencia de los estudiantes de la Escuela Segunda Unidad Francisco Jordán del Barrio Cagüana de Utuado, ciudad natal de la senadora Norma Burgos. Así que, le damos la bienvenida a los estudiantes de la Escuela Segunda Unidad Francisco Jordán del Barrio Cagüana de Utuado. Esperamos que su estadía en el Capitolio de Puerto Rico sea fructífera y que estén aprendiendo mucho en su visita aquí a la Casa de las Leyes. Y está también el senador Modesto Agosto Alicea, Senador por el Distrito Senatorial de Ponce.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, como Senador del Distrito de Ponce, el cual Utuado es parte, pues me siento muy complacido de tener estos estudiantes de visita en el Capitolio. Mis oficinas están siempre abiertas para todos ustedes. Bienvenidos al Capitolio.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Reconocemos ahora con el turno inicial del senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente. Recientemente, la Asamblea Legislativa ha estado investigando el traspaso del Centro de Rehabilitación Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional al Recinto de Ciencias Médicas para desarrollar el Centro Comprensivo del Cáncer. Este fue creado por la Ley Núm. 230 de 2004, conocida como del Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico. Las investigaciones fueron ordenadas mediante las Resoluciones del Senado Núm. 45, y de la Cámara Núm. 139, y ambas fueron unidas en ésta última. Como resultado se determinó que se debe mantener el CRV abierto. En días recientes el Gobernador, utilizando sus facultades constitucionales, vetó la referida medida y en el día de hoy este agosto Cuerpo tiene ante su consideración si ir sobre ese veto.

A tales efectos, es meritorio que mis compañeros conozcan más sobre este asunto, ya que lamentablemente no se debatirá esta medida. La ARV comenzó ofreciendo servicios de restauración física a personas con impedimentos mediante enfoques multidisciplinarios, pero en un modelo clínico. Estos servicios fueron innovadores por su inexistencia en el país hasta entonces. El CRV se creó en 1963 y constituyó un hito histórico como modelo para la restauración física de las personas con impedimentos.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, señor Senador. Quisiera pedir, particularmente en las gradas, estamos escuchando mucho ruido. Vamos a solicitar que se guarde silencio o se salga a los pasillos a llevar a cabo conversaciones. El Senado está reunido y debemos estar escuchando las palabras de los señores senadores.

Senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. La ARV comenzó ofreciendo servicios de restauración física a personas con impedimentos, mediante enfoques multidisciplinarios, pero en un modelo clínico. Estos servicios fueron innovadores por su inexistencia en el país hasta entonces. El CRV se creó en el 1963 y constituyó un hito histórico como modelo para la restauración física de las personas con impedimentos elegibles al Programa de Rehabilitación Vocacional.

En el 2001, la Agencia confrontó un déficit presupuestario de 19 millones, lo que aceleró la necesidad de evaluar la estructura de la Agencia y su sistema de prestación de servicios. Esta

evaluación concluyó que la Agencia no podía continuar ofreciendo servicios que no fueran cónsonos con su verdadera misión de incorporar personas con impedimentos a la fuerza laboral y cuya responsabilidad debe recaer en otros organismos. Más aún cuando la provisión de estos servicios hace que la operación de las 18 instalaciones de la ARV no sea costoefectiva, vis a vis el promedio para consumidores atendidos y rehabilitados para el empleo.

La ARV consideró necesario y apremiante transformar la estructura, redirigirla a su misión y enfocar los servicios hacia las necesidades de la clientela. Rehabilitación para su incorporación al mercado laboral, que es su fin primordial. Con este fin se diseñó el plan de reestructuración aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en febrero de 2004. La primera fase de la transformación de la ARV fue la suspensión de servicios propios del modelo clínico y educativo que no eran cónsonos con esta misión. En dicho plan se proponía, además, la eliminación de los servicios de hospedaje y enfermería operados como una institución hospitalaria en el CRV. Estos servicios y adiestramientos provistos en las instalaciones de la ARV han sido los únicos que sufrieron cambios significativos en el modo de ofrecerse, ya que no han sido suspendidos los servicios de rehabilitación vocacional a los consumidores.

El cambio en el CRV generó un espacio disponible de aproximadamente 40,000 pies cuadrados, en momentos en que el Recinto de Ciencias Médicas gestionaba espacios para el Centro Comprensivo de Cáncer. La Ley 230 de 2004, concedió a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico, 90 días para identificación de un espacio en el Centro Médico para el Centro Comprensivo de Cáncer. El 22 de diciembre de 2004, la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico emitió resolución para autorizar a la Directora Ejecutiva de Servicios Médicos de Puerto Rico a conceder en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas el predio del CRV, para el desarrollo del Centro Comprensivo de Cáncer y otros usos.

Con la intención de armonizar los sectores interesados, el 4 de mayo de 2005, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos expresó su intención de mantener abierto el CRV y ceder sólo 40,000 pies cuadrados al Centro Comprensivo de Cáncer. Conjuntamente se establecería un área para servicios de rehabilitación física a personas con impedimentos significativos, elegibles por la reglamentación de la Agencia, que serían ofrecidos por el Recinto de Ciencias Médicas con la subvención económica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Después de este acuerdo, la Secretaría de Salud declaró nula la resolución de la Junta e indicó que el CCC no sería ubicado en el CRV. Ante esta situación, la ARB se encuentra reevaluando los servicios que allí se ofrecerán, incluyendo reestablecer los de hospedería y enfermería. Por consiguiente, me preocupa grandemente el precedente que se establecería con la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 139, sobre el veto del Gobernador. Esto permitiría que decisiones ejecutivas, que han sido producto de un proceso de planificación de varios años, no den actuaciones individuales que sean cuestionadas y anuladas con criterios contrarios a la misión y a la realidad de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

No vemos razón alguna para ir por encima del veto del Gobernador en un asunto que ya fue atendido y que permite que las instalaciones de rehabilitación vocacional sigan brindando sus servicios en el Centro Médico. Es por ello que entiendo que esta reconsideración es innecesaria y su único propósito es adelantar una agenda de naturaleza político-partidista, al provocar una confrontación con la Rama Ejecutiva y crear controversia donde realmente no la hay. Es por estas razones que la Delegación del Partido Popular, señor Presidente, no apoya la reconsideración del veto a la Resolución Conjunta de la Cámara 139. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Juan Eugenio Hernández Mayoral. Antes de reconocer a la senadora Norma Burgos Andújar, quiero pedirles nuevamente, a todos los amigos que

nos están visitando en el día de hoy, tenemos que bajar el nivel del volumen de ruido para que nos podamos escuchar aquí en el Hemiciclo del Senado. Así que, nuevamente, es la segunda vez que lo solicito; vamos a bajar un poco el nivel de conversación. Le corresponde el turno inicial ahora a la senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. Deben sentirse, por un lado, orgullosos y orgullosas todos los que van a participar de este momento histórico en el día de hoy en el pueblo puertorriqueño. Por primera vez en la historia constitucional de Puerto Rico se habrá de aprobar un voto para ir por encima del veto de un gobernante que le ha dado la espalda a las personas con impedimento físico severos en Puerto Rico. Tienen que sentirse orgullosos y orgullosas mis compañeros en el día de hoy, porque no se trata de un asunto que para algunos podría no ser importante como status o asunto ideológico. Se trata, y eso lo hace grande y a ustedes valerosos, porque su voto en la tarde de hoy va directamente a atacar un problema donde se está privando de los servicios constitucionales a las personas con impedimentos físicos en el país. De eso es que se trata la medida que está ante nuestra consideración.

El Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 45, de la autoría de varias compañeras y esta servidora, para iniciar una investigación, porque algo estaba pasando hace más de un año en la rehabilitación vocacional. Hablaban de reestructuración. Lo que hay detrás de esto también es un plan de la pasada Administración de privatización. Criticaban muchos modelos de privatización y a espaldas del pueblo puertorriqueño lo estaban implantando, para afectar los servicios de rehabilitación vocacional en el país.

El Gobernador actual no está ajeno a lo que está pasando. Se habla mucho de Gobierno compartido, de que tenemos que ayudar y colaborar, la Asamblea Legislativa. Esta que está aquí ha dado testimonio de colaborar con el Ejecutivo. Porque mucha de la información que voy a proveer aquí en el tiempo limitado que tengo se la he provisto al señor Gobernador, y aquí está la evidencia de mis cartas a él.

El no puede decir, al día de hoy, que no sabe lo que estaba pasando en rehabilitación vocacional. Aquí hay actuaciones ultra vires, aquí hay actuaciones ilegales, aquí hay actuaciones en contra de los reglamentos, en contra de las leyes, en contra de leyes federales. Señoras y señores, la investigación que está corriendo mi Comisión de Bienestar Social en defensa de las personas con impedimento físico va a hacer unos señalamientos serios que conllevan también el referido al Departamento de Justicia. Y entre los actores que están envueltos aquí, está el pasado Secretario de Salud de Puerto Rico, que ha confabulado el señor Rullán, médico de profesión, según su licencia, con otra funcionaria de rehabilitación vocacional para cometer este atropello a las personas de Rehabilitación Vocacional en el país para proteger otros intereses.

Por eso es que ahora tratan de que no se pase por el veto. Ahora tratan de enviarle aquí al Senado de Puerto Rico una comunicación diz que no actuemos, porque se ha llegado a unos acuerdos, ¿acuerdos de qué?, para dar los servicios. Que hay una proyección de dar. Miren, de proyección y de buenas intenciones está lleno el cielo. Pero con esta Administración no se puede contar ni de buenas intenciones, como está ocurriendo en el aspecto de Presupuesto. OGP le dará el dinero después. OGP buscará los chavos después. Igual que el asunto de presupuesto, lo de Rehabilitación hay que manejarlo ahora. Se requiere el voto afirmativo de los tres partidos políticos en esta grave decisión que está ante nuestra consideración.

Miren, señores, ésta es una de las cartas que se le envió al señor Gobernador. Yo no hice conferencia de prensa, no hice exposiciones públicas más allá de decirle al Gobernador, señor, está ocurriendo esto, usted está siendo mal informado, porque yo partí de la premisa que en su corazón

había intención de proteger a las personas con impedimento físico. Me equivoqué una vez más con sus acciones. Miren, en la carta yo le explico, muy bien, que se está eliminando, y ya se eliminó, los servicios de hospedaje y todavía pueden ustedes escuchar personas por ahí diciendo, no, que es que parcialmente. No, señores, no hay hospedaje para las personas con impedimento físico en Puerto Rico. Y eso es una responsabilidad constitucional y legal nuestra. No importa el Gobierno de turno que esté.

Los servicios de enfermería de 24 horas es responsabilidad legal, no se está dando la enfermería de rehabilitación vocacional en el Centro Médico. Le expliqué al señor Gobernador que esto ha ido a vistas públicas, vista ejecutiva, que esto ha ido a vistas oculares, que muchos estuvieron presentes. Aquí hay muchas de las personas con impedimento físico que estuvieron presentes en esta vista ocular; mi compañero Sixto Hernández del Partido Popular; mi compañera María de Lourdes, del Partido Independentista; del Partido Nuevo Progresista, constataron lo que estamos diciendo y los hallazgos que estamos encontrando en la Comisión de Bienestar Social.

Se lo explicamos, y de hecho, ustedes saben, que esta Resolución Conjunta de la Cámara 139 recibió la aprobación unánime de los compañeros de la Cámara 44 a 0, aquí está la votación del Senado de Puerto Rico 27 a 0. Nadie cuestionaba si éste era el mecanismo adecuado para dar la orden de que no se cierre un centro vital para nuestras personas con impedimento físico en Puerto Rico.

Igualmente, se le dijo al señor Gobernador, mire, Gobernador, -y esto está en la página 1 en una de mis cartas al Gobernador- no estamos hablando de cualquier facilidad. No se coma el cuento de que ese servicio se le da en Caguas o se le da en Fajardo o se le da en Vieques y Culebra. Falso, el Centro Médico, el Programa de Rehabilitación es el único en el Caribe, ni siquiera en Puerto Rico. Estamos hablando de un Centro donde en Puerto Rico estuvo la persona más competente en el tema de rehabilitación física, el doctor Harry Murphy, que labora en los Estados Unidos, y que actualmente es Presidente y fundador de la Universidad de California. Este doctor, este perito en rehabilitación estuvo en Puerto Rico, cuando vio lo que se está dando allí, dijo, señores, esto no existe en esta parte del hemisferio. Eso es lo que pretenden cerrar ahora. Es que no tienen valor, no reconocen las cosas buenas que tiene esa patria. Vamos a reconocerlo y vamos a protegerlo.

Miren, señores, allí están dando un servicio que es lo que se conoce para las personas que quedan marginadas, que hay que proveerle empleo, que hay que asistirlos con computadora, estamos hablando de casos que aunque no mencione el nombre en particular tengo los nombres, por deferencia a ellos no lo hago. Que personas que están, ahora mismo hay un joven parapléjico, cuadrapléjico, que lo único que puede mover es su frente, está en una cama.

Ese joven es productivo en el Municipio de Loíza. ¿Saben por qué? Porque a través del Centro de Rehabilitación, que pretende cerrar esta Administración, haciendo eco a lo que empezó la pasada Administración, miren, ese joven de Loíza, con ese punto que tiene en su frente que mueve esa computadora y con una luz de infrarrojo, da la información a la computadora a través del Sistema "Trackel 2000". Es el primer empleado virtual que tenemos bajo esas condiciones, cuadrapléjico total. Un accidente de natación. El Profesor, ahora mismo, universitario, la persona más reconocido, perito en todo el planeta tierra de la teoría de la natividad, Estefan Hopkins, famosísimo, utiliza ese mismo mecanismo para dar conferencias en todo el mundo y nosotros vamos a privar al joven de Loíza de este servicio.

Miren, jóvenes, aquí se hizo una transferencia ilegal en usufructo. La única entidad que está autorizada en el Centro Médico, a poder quitar una facilidad del Centro Médico de Rehabilitación para dárselo al Centro de Cáncer o cualquier otra cosa -porque aquí nosotros no estamos en contra del Centro del Cáncer, a quien se la quieran dar- es la Junta de Entidades Participantes. La Ley lo

establece claro. Aquí está la Ley. Y ahí dice que es la Junta y que la decisión es por mayoría absoluta. Si son diez miembros, se requieren seis.

¿Ustedes saben lo que hizo el doctor Rullán al no tener los votos? Metió al Secretario, y es el actual, y él va a tener que responder por esto. Porque por menos que eso tienen a José Aponte, del Gobierno de nuestra Administración, en pleito en los tribunales: por negligencia en el incumplimiento del deber. Pues el actual Secretario se prestó con el doctor Rullán para hacer los seis votos que necesitaban para aprobar ese traspaso en usufructo. No es miembro el Secretario de Trabajo de esa Junta, es ilegal, se lo planteé a la entonces actual Secretaria de Salud y se lo condicioné mi voto en la vista de confirmación.

Y agradadamente, la actual Secretaria estudió el tema y aquí está. Confirma la actual Secretaria de Salud que la acción tomada el 17 de diciembre para el traspaso de usufructo, es nula. Eso lo dice la propia Secretaria confirmando la investigación de mi Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico; y lo anuló. Por eso es que la acción de nosotros tiene que aprobarse, para que se detenga de una vez y por todas esa transacción que se quiere realizar. Aquí está, nula, la cesión del Centro de Rehabilitación Vocacional, a raíz de que le pedí a la Secretaria este asunto.

Señoras y señores, tienen que dar su voto. Aquí se me está limitando el tiempo para yo exponer. Ustedes saben que yo no entro en investigaciones y no entro en planteamientos si no estoy documentada. Aquí se ha cometido ilegalidades, violación de ley, aquí ha habido un asunto ultra vires, aquí se han hecho unos planteamientos para favorecer a un grupo de unos médicos en particular para darle esas facilidades. No estamos hablando de 40,000, no se comen el cuento de que es 40,000 mire, es 40,000 ahora y el otro pietaje para un hospital, si lo dice aquí mismo. Búsquense en el Artículo 15, sobre sede -el párrafo anterior- para un hospital. ¿Ustedes creen que hacen un hospital en 40,000 pies cuadrados? No se hace en 40,000 pies cuadrados.

Así que, yo quiero que ustedes sepan que la limitación del tiempo no va a permitir que se vacíe aquí para el registro histórico todo lo que ya tenemos, producto de la Resolución del Senado en esta investigación. Que me veo precisada a darle a ustedes un pequeño adelanto de que el señor Gobernador cuando justifica a este Senado que va a pasar y lo va a vetar, le dice el Gobernador al Senado, al Presidente del Senado, dice y cito, las razones para no aprobarlo: "El Departamento del Trabajo realizó un acuerdo de colaboración con la Administración de Rehabilitación Vocacional".

Falso, nuevamente, Aníbal Acevedo Vilá le miente al Pueblo de Puerto Rico como lo ha hecho en toda la historia política y personal. Porque el mismo día que él dice aquí a este Senado que realizó un acuerdo, "realizó" es el pasado pluscuamperfecto verbo realizar. Eso es pasado. Le pido ese mismo día al Secretario, déme el acuerdo que dice Aníbal Acevedo Vilá que ustedes tienen. Miren aquí el acuerdo, no hay fecha, no hay firma, no hay acuerdo. Miente Aníbal Acevedo Vilá y mienten otros funcionarios.

¿Saben por qué no hay acuerdo? Porque el Secretario del Trabajo testificó ante mi Comisión, que ustedes no lo saben, en una vista ejecutiva, bajo juramento. Yo tengo bajo juramento ya cuatro ex funcionarios de este Gobierno, donde han dado la información que necesito para procesarlo. ¿Saben por qué? El no es miembro y él lo sabe, que legalmente no es miembro de esa Junta. Por eso no podía firmar, pero le dijo al Gobernador o el Gobernador en confabulación con él dice que se realizó. No hay ningún acuerdo realizado. Ojalá lo hubiesen hecho para meterlos preso más rápido, para que no sigas atacando a las personas con impedimento que no tienen quién los defienda. Que no tienen quién los defienda en este Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, y para ir concluyendo lo limitado -y vuelvo a recalcar- de este proceso, que las Minorías nos han llevado a que yo tenga que exponer aquí en un turno inicial y no a un debate como yo quería hacerlo. Ustedes saben que yo voy documentada para probar los puntos que planteo.

Aquí está lo que hizo, la reunión del 17, reunión extraordinaria. Requería mayoría absoluta, no la había; ponen al Secretario votando a favor de esa resolución. ¿Y qué hacen después? Que cuando se dan cuenta que esto hay que certificarlo, no tenían tampoco al Secretario. ¿A quién ponen de Secretario y se presta para firmar?

El actual Secretario del Trabajo se prestó para firmar como Secretario de la Junta. ¿Saben lo que dice la Ley? La Ley dice que ningún miembro de Junta puede ser Secretario. ¡Adiós cará! Por un lado me lo ponen como Secretario y miembro de la Junta; por otra, como Secretario. Para que ustedes vean cuáles son los chanchullos que hacen aquí. Entonces, empiezan al debate público de que el Senado y la Cámara no trabajan mientras ellos están trabajando, ¿para qué?, para hacer las cosas ilegales, para fallarle a la población de impedimentos físicos en Puerto Rico. No se empañen por otros temas en este país. Estos son los verdaderos temas que tenemos que estar discutiendo en Puerto Rico.

Y miren lo que hacen, que cuando se dan cuenta que yo reclamo públicamente que el Reglamento de la Junta de entidades establece bien claro, mírenlo aquí, página 12, Artículo 5: "Cualquier acuerdo, -que lo hicieron ilegal- en una extraordinaria tiene que ser ratificado en su próxima reunión ordinaria". ¿Y qué hace el doctor Rullán que sabe que hay un cambio de Administración y que él va a perder la silla?

¿Qué es lo que hace después del 17? Cita a una reunión el 22 de diciembre. ¿Y qué pasa? Aquí dice que tiene que ser ordinaria; la ordinaria era en febrero, bajo este nuevo Gobierno; le hubiese tocado a la gente de Aníbal Acevedo Vilá. Pues cita a una reunión el 22, que es ilegal, la reunión no logra quórum. ¿Saben lo que hace este individuo? Miren cogen la minuta del 17, le sacan copia, le añaden en la última página. Miren esto, preso tiene que estar este hombre, Rullán. Miren, 22 de diciembre, y se atreve a firmarlo. ¡Preso tiene que estar Rullán!

Hay mucha gente en la cárcel que no deben estar allí. Ustedes lo saben que se ha cometido. Pero, ¡qué muchos hay fuera que tienen que estar adentro! Le pido a mis compañeros y compañeras que hagamos este gesto histórico. Que en protección de las personas con impedimento físico severo emitan su voto. Los populares que no lo hagan, cargarán con su conciencia, con el repudio del pueblo puertorriqueño y no podrán dormir tranquilos. Muchas gracias, Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Burgos por su enérgico mensaje para el que no le hemos limitado el tiempo, ha establecido el récord extrareglamentario, lo que este Presidente cuando esté en funciones honrará a cualquier otro miembro del Senado, porque así me ha comprometido ella en el día de hoy. Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la verdad es que después de ese "turnito" no queda mucho por decir en torno al paso histórico que va a estar tomando el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy. Como señaló la compañera Norma Burgos, nunca antes, en los 53 años de historia constitucional del Senado de Puerto Rico, se ha pasado por encima del veto de un Gobernador, exitosamente, en ambos Cuerpos. Hoy, por primera vez, estamos poniendo en vigor aquella parte de las Reglas del Senado de Puerto Rico aprobadas en enero, de este nuevo Senado,

que mandatan a que el Senado automáticamente pase a votar esta tarde, en la Votación Final, para evaluar si vamos o no vamos por encima de un veto que ya el Cuerpo Hermano ha ido por encima del veto. Y estoy seguro que entre los 17 miembros de la Mayoría Parlamentaria y, por lo menos, un miembro adicional de este Senado de Puerto Rico, habremos de ir por encima del veto.

Pero debemos ir por encima del veto, no en ánimo de crear una confrontación con la Rama Ejecutiva. Cada vez que un Gobernador o una Gobernadora en el pasado ha vetado una medida de la Rama Legislativa, nadie ha planteado de que eso es una confrontación de naturaleza constitucional. Por tanto, si el ejercer el derecho del veto por parte del gobernante no crea una crisis constitucional, ¿por qué debe crear una crisis el que esta Asamblea Legislativa, por primera vez en la historia, ejerza el contrapeso que la Constitución provee al poder de veto del gobernante? Pero es más importante aún hoy, pasar por encima del veto, porque esto no se trata de un asunto estrictamente partidista, esto se trata de un asunto humanitario. En ocasiones, ha sido necesario que los gobiernos dispongan para cambiar el uso de unas facilidades. Eso ocurrió en 1999 cuando se decidió construir el moderno Centro de Convenciones que la Administración del Partido Nuevo Progresista propuso y comenzó a construir y, que a la presente Administración le tocará inaugurar.

Pero cuando se movieron las distintas instituciones públicas y sin fines de lucro, que ocupaban los espacios que iba a hacer falta del Distrito del Centro de Convenciones, se tomaron las medidas cautelares para que las entidades que se movían de allí terminaran en igual o mejores condiciones que lo que habían estado. Yo creo que la compañera Norma Burgos hoy ha demostrado a la sociedad, con la documentación en la mano, de que la movilización que se pretende hacer de este Centro de Rehabilitación Vocacional, los usuarios de ese Centro quedarían, no en igual o mejor estado, quedarían en peor estado. Quedarían en peor estado, porque ahora están en Centro Médico, donde tienen una serie de otras facilidades cerca, que son parte a veces de la vida de los usuarios. Quedarían en peor estado, porque hoy están a pasos, a unos pies de una estación del Tren Urbano; a donde irían después, no necesariamente lo estarían.

Quedarían en peor estado, porque hoy tienen un dormitorio donde pueden alojarse y alguien se atrevió a decir, y Norma no tuvo el tiempo de decirlo, con todo el tiempo que se tomó, no tuvo el tiempo de decir que en una contestación a una pregunta donde dijo, ah, no, que se queden en Santa Rita, como se quedan los estudiantes universitarios. Y el que haya visitado un hospedaje en Santa Rita, sabe que los hospedajes en Santa Rita no tienen barreras arquitectónicas eliminadas, no tienen las facilidades que estos usuarios necesitan, aparte de que son mucho más inaccesibles que los dormitorios que tenían disponibles ahora.

Algo que también quizás se quedó sin decir es que aquí ha habido un complot durante los últimos años para ir reduciendo el uso del Centro, irle quitando recursos, ir dificultando en utilizar ese Centro para decir no, mire, lo estamos moviendo, porque ya no tenemos usuarios. ¡Caramba!, no tienen usuarios, porque le han ido quitando los recursos.

Termino, señor Presidente, señalando que aquí todos los miembros del Senado de Puerto Rico votamos unánimemente a favor de la medida que hoy está ante nuestra consideración. Todos escuchamos los argumentos anteriormente y votamos a favor. Y aquí tenemos que acabar con la costumbre de dar marcha atrás a nuestra palabra.

Si escuchando esos planteamientos entendimos que el Proyecto fue bueno, y le votamos unánimemente a favor anteriormente, pues ahora debemos reafirmar nuestro voto a favor, reafirmar nuestro compromiso con los usuarios de este Centro, reafirmar nuestro compromiso de que en aras de buscar el progreso de otro sector de nuestra sociedad, no vamos a despojar a los sectores que hoy reciben unos beneficios de los beneficios que reciben.

Y por eso, señor Presidente, este Senado de Puerto Rico tiene que estar del lado del pueblo. Este Senado de Puerto Rico tiene que estar del lado del necesitado. Este Senado de Puerto Rico tiene que estar del lado de los usuarios de unas facilidades que son importantes en la vida de ellos; pero más importante, son importantes en la vida de nuestra sociedad puertorriqueña que debe cultivar el que cada ser humano en Puerto Rico pueda alcanzar el máximo de la plenitud de sus capacidades. Que podamos nosotros cultivar esa capacidad que tiene cada ser humano en Puerto Rico.

Si no lo hacemos hoy, no lo haremos con los de Educación Especial; si no lo hacemos hoy, no lo haremos con los que padecen de Alzheimer; si no lo hacemos hoy, no lo haremos con otros sectores de nuestra sociedad que nosotros decimos representar y que a veces hay que cuestionar si verdaderamente se representan. Muchas gracias, señor Presidente, y exhorto a todos los compañeros que votaron a favor de esta medida anteriormente a que, como buenos Senadores y Senadoras, vuelvan a votar a favor de esta medida cuando se lleve a Votación Final en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador McClintock Hernández.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, no estuve presente en la asignación de turnos iniciales por estar en una inspección ocular de una medida de mi autoría y, por lo tanto, ante lo extraordinario de la situación que se da hoy en el Senado, solicito el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer expresiones en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante, senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente, y a los compañeros que gentilmente han dado su consentimiento. Cuando estuvimos en el Centro de Rehabilitación Vocacional en las vistas convocadas por la Comisión de Bienestar Social, una de las personas que estaba allí me dijo en un aparte que ese Centro había sido para él como encontrar un pedazo del cielo en la tierra. Porque, en efecto, los servicios que le ha dado Rehabilitación Vocacional a las personas con impedimento en Puerto Rico han sido la salvación de una condena de frustraciones a la que podían estar amarrados, si no existiera el Centro de Rehabilitación Vocacional. Y por eso es para mí un enorme privilegio el que el voto de la Delegación del Partido Independentista pueda ser en el día de hoy el voto decisivo para cumplir con esa tarea histórica de ir por encima del veto del Gobernador, en uno de los asuntos más meritorios que se han traído ante la consideración de este Senado.

Si efectivamente, como ha anticipado el senador Hernández Mayoral, la Delegación del Partido Popular, que le dio su voto a favor a esta medida, decide retractarse para hacer quedar bien al señor Gobernador otra vez, va a ser el voto de esta Senadora el que permita que se cumpla la voluntad legislativa con la que originalmente ellos habían estado de acuerdo y vayamos por encima de la arbitrariedad y del abuso que significa el veto del Gobernador a esta disposición. Y hay que hablar un poquito de lo que significa el cierre de este Centro de Rehabilitación Vocacional.

La sección que se había propuesto cerrar, esos 40,000 pies, es precisamente el espacio en el que se le da servicio de terapia intensiva a nivel residencial a las personas que, incluso, han sido desahuciadas por compañías privadas. Compañías de mucho prestigio, compañías de mucho nombre en Puerto Rico que después de agotar los recursos de los planes médicos, cuando el plan médico ya no les va a pagar ni un centavo más por dar servicio a sus pacientes, lo sacan de allí y le dicen, “tú

no vas a poder valerte por ti mismo”, “tú no vas a volver a caminar nunca”. Y ésa es la gente que llega a Rehabilitación Vocacional. Muchos de ellos han salido de allí por sus propios pies.

El que se oponga a esta Resolución Conjunta, que lo único que hace es solicitarle algo al Departamento del Trabajo, ¿cuál es el problema con hacer esa solicitud de que permanezca abierto el Centro? El que se oponga a eso, a lo que se está oponiendo es a esa oportunidad de esperanza para un sector que, si se eliminan esos servicios, van a estar condenados a lo que era la realidad para muchísimas personas con impedimento décadas atrás en Puerto Rico: el estar confinados en sus hogares, el estar escondidos del mundo sin ninguna posibilidad de rehabilitación.

Así que, el que niegue un voto lo que está negando aquí es esa posibilidad de esperanza y que responda cada cual, no digo yo electoralmente, porque es que éste no es un asunto partidista, que responda cada cual con su conciencia y con sus prioridades hacia el Pueblo de Puerto Rico. Si se quiere enviar un mensaje para recalcar lo que ha sido la realidad, que las personas con impedimento no pueden ser la prioridad en Puerto Rico, ese mensaje estará a cargo de los que estén hoy votándole en contra nuevamente a esta medida.

Aquí se ha hecho un cuestionamiento, por las circunstancias que estamos viviendo en el Senado de Puerto Rico, de la verticalidad y del compromiso y de la palabra de algunos Senadores de la Mayoría Parlamentaria. Pues hoy lo que está en cuestión es la verticalidad y el compromiso y la seriedad de la Minoría del Partido Popular, que tendrá que decidir si avalar su voto anterior o si convertirse en un escudo del señor Gobernador.

Y por último, me complace mucho que la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, que han sido tan fervorosos defensores de la privatización de los servicios de salud, comiencen a darse cuenta de cuáles son las consecuencias de esa privatización. La idea para ir despojando de muchas de sus facultades de administración a Rehabilitación Vocacional, es que esos servicios pasen a manos privadas. Y el reconocimiento a la tarea del Centro es un reconocimiento a que hay servicios que son obligación del Gobierno. Que el Gobierno no puede rendir a manos privadas, que sabemos que no van a dar el servicio. Y me parece que esa es una señal importante de la Mayoría Parlamentaria.

Y por último, recordar nuevamente, sobre todo, al señor Portavoz de la Mayoría, que con tanta frecuencia gusta señalar que no cuenta para nada el voto del Partido Independentista, recordarle que hoy no es la “regla 17” la que prevalece, hoy es la “regla .1” la que va a permitir que se haga historia y que se haga justicia a las personas con impedimento en Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, se ha utilizado el mecanismo de turnos iniciales para poder hacer mención de la situación que nos trae aquí en la mañana de hoy, en torno a pasar por encima del veto del Gobernador a la Resolución Conjunta de la Cámara 139. Se utiliza este mecanismo, no a coartarle el derecho a ningún Senador de poder hablar en este asunto nuevamente, pero para beneficio de los que nos ven por televisión y los que están visitando en las gradas, no se habla y no se inicia otro debate sobre este particular, dado el caso de que se respeta la Regla 42.5 del Senado de Puerto Rico, que dice que “las medidas que reciben el veto del Gobernador de Puerto Rico serán incluidas automáticamente en el Calendario de la próxima Sesión Ordinaria, una vez reciban la notificación el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes”.

Por lo tanto, se recibió esto ayer por la Cámara, y la acción del veto de la Cámara de Representantes, con la aprobación y el voto a favor de dos representantes del Partido Popular: el representante Colberg Toro y la representante Lydia Méndez, quienes prestaron su voto, y deben de recibir un aplauso de este Senado de Puerto Rico en el día de hoy.

En el día de hoy nos encontramos aquí para hacer lo propio, para hacer lo justo. Yo he estado leyendo el Informe del Gobernador y sus objeciones en torno a vetar esta medida. Y tengo que decir, señor Presidente y compañeros del Senado, que en esta comunicación del 3 de mayo del 2005, que envía el Gobernador Acevedo Vilá, el Gobernador de turno, las razones por las cuales vetó este Proyecto que recibió el aval mayoritario por consenso de la Cámara y del Senado de Puerto Rico, que los compañeros populares le votaron a favor en el pasado, en la consideración del mismo, que hoy vienen aquí a hacer causa común con el Gobernador; y por tratar de justificar lo injustificable, votarle en contra a esta medida. Gracias a Dios que hay mecanismos, señor Presidente, que nos provee la Constitución de Puerto Rico y el Código Político para ir por encima del veto del Gobernador de turno en Puerto Rico.

Solamente una partecita nada más de lo que dice el Gobernador les voy a leer, en la segunda página al concluir. Dice el Gobernador de turno, el que vive en La Fortaleza, “que no se dispone por cuánto tiempo deberá mantenerse el Centro de Rehabilitación Vocacional en operaciones”. Ahora sabía yo que había que determinar cada vez que aprobemos un programa nuevo o creemos una nueva estructura física, para traerle programas de servicio a distintas sociedades o sectores del Pueblo de Puerto Rico, el tiempo de duración que tiene que tener esa planta física o ese programa.

O sea, es una excusa tan y tan barata, la del Gobernador de Puerto Rico, que merece el que nos haya dado la oportunidad histórica de que podamos, por primera vez, desde 1930, pasar por el veto de un Gobernador de turno en Puerto Rico. En este caso, luego de la creación de la Constitución de Puerto Rico, en el 1952, hasta el día de hoy.

Y es increíble que el Gobernador busque excusas, señor Presidente. Excusas para cerrar el único Centro de Rehabilitación Física para el sector de impedidos graves en Puerto Rico, altamente en este país. No debe de haber una excusa, señor Presidente, no debe de haber una acción contraria al tratar de ayudar a nuestros conciudadanos puertorriqueños que tienen estos impedimentos físicos en este país. De hecho, los Informes de la Cámara y los Informes de la Comisión de Bienestar Social de la compañera Norma Burgos, hechos profesionalmente, con el aval de todos los miembros de su Comisión, en referéndum, sencillamente dicen que hasta podría estar violando el Gobernador los procesos de ley establecidos por las leyes federales y sus reglamentos, que constituyen lo que tiene que ver con los cursos a seguir y las leyes que protegen a las personas con impedimento físico en Puerto Rico.

Por eso es que es importante que tomemos acción y que felicitemos a los compañeros en la Cámara y que felicitemos a la compañera Norma Burgos. Y aquí está el compañero Colberg, que fue por encima del veto y prestó su voto a los compañeros en la Cámara y a la Mayoría Parlamentaria del compañero Presidente Aponte Hernández, y la compañera Norma Burgos. Un aplauso a los compañeros que están con nosotros. Y no creía que lo iba a hacer muchas veces en el Senado en este cuatrienio, pero hay que hacerlo; también ya hemos escuchado que la compañera Portavoz Independentista dará su voto afirmativo para que podamos pasar con los votos de la Mayoría y el voto de la Delegación independentista, total y completa para poder llegar a esa mayoría absoluta. Así es que hoy tengo que decirte, María de Lourdes, que sí contamos con tu voto. Te felicito y muchas gracias, Portavoz Independentista.

Señor Presidente, ésas son mis palabras para que en su momento llevaremos a Votación Final por lista este Proyecto, para contar con los votos mayoritarios necesarios para históricamente pasar por el veto del Gobernador, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador de Castro. Este Presidente en Funciones nunca ha creído que el Reglamento debe ser una camisa de fuerza. Y por lo tanto, el senador Báez Galib y yo hemos pasado con fichas todos los aplausos que se han dado en violación del Reglamento, además de otros incidentes, porque siempre hay situaciones excepcionales. Pero quisiera, además, hacer el comentario de que todos los miembros del Senado o son oradores o han tenido que hacerse oradores a la brava. Y saben que cuando un orador está en el uso de la palabra, desarrolla su sentido auditivo al máximo y que escucha hasta un alfiler cuando cae al piso. Y tener conversaciones alrededor de un compañero Senador que está haciendo uso de la palabra, además de violar el Reglamento y el decoro, es una falta de consideración con el compañero.

Así es que, aunque yo no he dado malletazos ni he llamado al orden, traten de entender las reglas básicas de comportamiento en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Adelante con los asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 882

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación a los policías municipales de Puerto Rico y en particular a Nilsa I. Lacén Quiñones, Policía Femenina del Año, José Z. Padín Vargas, Policía Masculino del Año, Sgto. José L. Delgado Alvarez, Supervisor del Año, Carmen Pérez Pérez, Empleada Civil del Año, Pablo Vélez Rivera, Guardia Especial del Año y al Tnte. Juan L. Villalonga Tolentino, Oficial del Año, Valores del año de la Policía Municipal en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración de la semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 883

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación a los policías municipales de Puerto Rico y en particular a Sgto. Virna R. De Jesús Matos, Sargento del Año y Luis Allende, Oficial del Año, Valores del año de la Policía Municipal en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración de la semana de la Policía Municipal.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado, a las R. C. de la C. 102 y 157.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, tres comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

LEY NUM. 3.-

Aprobada el 15 de marzo de 2005.-

(P. de la C. 593) “Para declarar zona histórica el Barrio de Miramar y otros sectores aledaños, de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística y para otros fines.”

LEY NUM. 8.-

Aprobada el 6 de mayo de 2005.-

(P. de la C. 995) “Para enmendar el Artículo 2, derogar el Artículo 5, enmendar el Artículo 6 y reenumerarlo como Artículo 5, derogar los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 6.-

Aprobada el 12 de mayo de 2005.-

(R. C. de la C. 76) “Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1560 de 19 de noviembre de 2003 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser transferidos a la Sra. Miriam Yahaira Ríos Quintana, Núm. Seguro Social 581-73-8818, residente del Barrio Corrales #273 del Municipio de Aguadilla. Dicho donativo será utilizado para sufragar los gastos de tratamiento médico de su hijo Gian Carlo Muñoz Ríos quien tiene seis (6) años de edad y padece de pérdida de Audición Bilateral. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de baterías, calibración de los audífonos, visitas de seguimiento, entre otros gastos necesarios para su tratamiento médico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 487 y solicita

conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Silva Delgado, Bonilla Feliciano, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes se den por recibidos y leídos en el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. M-05-54 Municipio de Quebradillas.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Final, consulta núm. 2000-67-0787-JPU, Proyecto Comercial Santa Isabel Towne Centre, Barrio Descalabrado de Santa Isabel.

Del Honorable Román M. Velasco González, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo información sobre el traspaso del Centro de Rehabilitación Vocacional (CRV), al Recinto de Ciencias Médicas y solicitando además, que la Asamblea Legislativa no pase sobre el veto que dio el Gobernador a la R. C. de la C. 139.

De la señora Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria Legislatura Municipal, Municipio de Barceloneta, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 53, Serie 2004-05, aprobada el 5 de mayo de 2005, titulada: “Resolución en solidaridad con la Alianza Puertorriqueña de Artistas y Grupo Amigos (“APAGA”) ante la denuncia de desplazamiento de artistas puertorriqueños por programas importados en los canales comerciales de televisión, y para otros fines.”

Del Honorable Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Reglamento de Voto Ausente (aprobado el 11 de mayo de 2005).

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, tres comunicaciones, notificando que de conformidad con las prerrogativas que dispone la Regla 6.1 del Reglamento del Senado, según enmendado, ha removido a los senadores Carlos A. Pagán González, Margarita Nolasco Santiago y Lornna J. Soto Villanueva, de la Presidencia de las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Salud y Asuntos de la Mujer, respectivamente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para que se circule copia del número 8.c a todas las compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico y que se me permita y pido el consentimiento unánime para hacer unas expresiones sobre esa carta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante, senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, tengo otra oportunidad para exponer sobre el tema que ha sido medular en el día de hoy. Esta carta, que acaba de llegar al Senado de Puerto Rico, es nada más y nada menos que el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Excúseme que diera en el escritorio, pero es que todo el mundo estaba mirando para allá.

SR. VICEPRESIDENTE: No lo estamos escuchando, compañero.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en ésta no puedo pasar con fichas, aparte de que el propio Portavoz ya admitió en su turno que la razón por la cual se utilizaron los turnos iniciales era para hablar sobre el tema. En esta ocasión, se está volviendo a hablar sobre el tema.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Reglamento no impide que una vez se solicite la autorización del Cuerpo para el consentimiento unánime y se le otorga, como usted otorgó y no hubo objeción de los miembros del Senado presentes, se pueda obviar esa Regla. Hay que acatarla. La compañera está en su perfectísimo derecho a en quince (15) minutos según provee nuestro Reglamento a hablar de lo que entienda que tenga que hablar en beneficio de sus constituyentes y del Pueblo de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Implica entonces -y yo estoy dispuesto a acatarlo- que se está revocando el “ruling” del señor Presidente, ayer al final de la sesión, que indicó que esto pasaría directamente a votación. Si es así, pues entonces queda revocado el “ruling” del señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hubo ningún “ruling”. Sencillamente, se aplica la Regla que le leí al compañero, la 42.5 de nuestro Reglamento, que provee para que automáticamente al día siguiente al veto del señor Gobernador, y la consideración y recibo de certificación de la Cámara y Senado de Puerto Rico, vaya directamente a la Votación Final. Ahora, eso no quita de que haya unos mecanismos que puedan utilizarse para poder, con el consentimiento unánime, o en los turnos iniciales poder hablar sobre ese veto que llevó el Gobernador que provea las prerrogativas que quiera utilizar la Mayoría Parlamentaria. Los turnos finales se otorgaron y usted estaba sentado ahí, y no objetó el consentimiento unánime de la compañera Burgos; por lo tanto, tiene derecho. Si ahora usted solicitara ese derecho, podría cualquier miembro del Senado objetarlo y no podría nadie más hablar de esta solicitud, señor Presidente. No hay ningún “ruling” presidencial.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Báez Galib y al Portavoz de Castro.

SR. BAEZ GALIB: Señor Báez Galib, si me permite, es que ha hecho el portavoz una expresión en este momento...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: ...que es incorrecta en Derecho. Yo no puedo levantar este “issue” hasta que ella no comience a hablar por una razón sencilla. Yo no sé de qué es lo que va a hablar, puede

haber perdido básicamente que se circule, como había dicho antes. Pero al iniciarse a hablar y a expresar, y haber dicho ella misma que iba a aprovechar para volver a consumir otro turno, en ese caso es que se abre a discusión la posición parlamentaria y reglamentaria. Pero fíjese, señor Presidente, y con esto termino, es una forma muy elegante de darle la vuelta al derecho de las Minorías para debatir el asunto. ¡Bonito! Se conceden esos términos antes, se concede ese permiso y se va a votación al final y entonces nadie puede decir nada más. Buena forma de circuncidar el Reglamento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro, senador Báez Galib, senadora Norma Burgos, la Presidencia ha atendido el planteamiento del compañero Báez Galib, ha escuchado los planteamientos del compañero de Castro, y estamos claros en que la compañera Burgos se refirió al asunto del inciso (c) en el Orden de los Asuntos de Peticiones y Solicitudes, y sobre esa base y ese tema, pidió el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones. No se levantó objeción alguna del consentimiento unánime; así lo reconoció el Presidente y por eso la compañera está en el uso de la palabra. Adelante, senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más, el pueblo puertorriqueño y las ciudadanas y ciudadanos presentes aquí, particularmente una delegación extraordinaria que tenemos de personas con impedimento físico, ven los mecanismos que se utilizan para callar la voz de la conciencia en este momento que buscamos exponer en la tarde de hoy. Porque muy bien usted ha reconocido, señor Presidente, yo he solicitado tiempo y he pedido el consentimiento unánime del Cuerpo para hablar del 8 (c) y dije la carta del Secretario del Trabajo sobre el tema de rehabilitación. Si hubiesen hecho lo que tenían que hacer, que era haberse leído como todo compañera y compañero tiene que leer la agenda del Orden de los Asuntos, hubiesen estado más claros de qué es lo que habla el Secretario. Yo no fui la que mandé la carta para pedir que no votaran en el día de hoy por encima del veto del Gobernador. Es el Secretario que se atrevió a mandarle una carta a este Senado en el día de hoy sobre este tema. Y yo tenía que pedir el consentimiento unánime; y yo lo pedí y mi compañero y ninguno se opusieron.

Así que, vamos a consumir los 15 minutos sobre este tema. Lo que pasa que duele porque es el mismo tema, ¿verdad que sí? Pero el Secretario me dio paso para hablar. El Secretario miente en la misiva que le envía hoy al Senado de Puerto Rico. Parece que lo de mentir es compulsivo y es contagioso. Porque en la carta, el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos al señor Presidente de este Cuerpo le dice, entre otras cosas contradictorias, en la primera página, que la Administración de Rehabilitación Vocacional comenzó ofreciendo servicios, y cito: “de restauración física a personas con impedimentos mediante enfoques multidisciplinarios, pero en un modelo clínico”. Estos servicios fueron innovadores, él lo reconoce- Y continuó: “por su inexistencia en el país hasta entonces”. Acepta que es inexistente, en ningún otro sitio en Puerto Rico. Y dice “hasta entonces”. Hasta entonces, no, hasta siempre, porque no hay ningún otro sitio que dé este tipo de servicio que estamos reclamando.

Dice el Secretario: “El Centro de Rehabilitación Vocacional se creó en el 1963 y constituyó un hito histórico como modelo para la restauración física de las personas con impedimento.” Claro que sí. Adiós, y por qué ahora pide él, en la página 2, que nosotros no pasemos por encima del veto del señor Gobernador. En la página 2, dice “que se ha hecho una evaluación que ha concluido que la Agencia no podía continuar ofreciendo los servicios que no fueran cónsonos con una admisión de incorporar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral. Oye, ¿y qué ejemplo le di yo ahorita a ustedes del caso del joven de Loíza? Si ese joven no hubiese participado del Centro Médico estaría ahora postrado improductivamente en la cama donde se encuentra ahora en Loíza. Sigue en

la cama, porque tiene una condición de un accidente de natación que no le va a permitir salir de su cama, lamentablemente. Pero es productivo el joven de Loíza y que el Secretario lo sepa. Porque solamente con mover su frente con esa computadora está trabajando y trabaja para una empresa multinacional, ubicada aquí en Hato Rey y en los Estados Unidos.

Dice el Secretario en esta misiva, que pedí que le circularan a mis compañeras y compañeros, en la página 2, señor Presidente, para dar razones de por qué no es importante entonces que evitemos este cierre, de que en el 2001 y el 2003, se atendieron en el Centro 2010 consumidores. Es decir, 670 consumidores promedio por año. Y él dice -qué casualidad- que del 2000 en adelante, desde cuando se empezó a confabular para utilizar esa propiedad del Gobierno de Puerto Rico, pagada con fondos federales y fondos del Gobierno de Puerto Rico para otros propósitos, él dice que la tasa de ocupación ha ido bajando.

Ha ido bajando, porque en ese empeño de confabular le han pedido a los consejeros vocacionales, muchos de los cuales ya han testificado en el trabajo investigativo de mi Comisión de Bienestar Social a raíz de la Resolución del Senado 45, le han dicho a los consejeros que no refieran casos al Centro Médico, que los dejen en las casas, que ya esa gente no tiene remedio, que no hay terapia para ellos, que no hay hospedaje para ellos, que no hay servicio de enfermería. Claro que sí, que se queden postrados en las casas, que sean improductivos. ¿Usted sabe lo que significa eso?, atender con la dignidad del ser humano, cuando tenemos los recursos ahí para que esa gente se convierta en gente productiva. Aquí tenemos a Celia, una de las asesoras de la Asamblea Legislativa, que recorre todo este Capitolio con su silla de ruedas motorizada especial, haciendo lo que tiene que hacer por este pueblo; trabajando, siendo productiva, se siente feliz. Eso es lo que tienen que meterse en la cabeza mis compañeras y compañeros.

Esta carta del Secretario, pidiendo que no actuemos por encima del veto del Gobernador de Puerto Rico, es ofensiva, señor Presidente, y es una falta de respeto. Porque le da información falsa a este Senado y yo no lo voy a dejar así. Aquí le dice, inclusive, que es que no tienen ya los empleados y también, el pagar el sueldo de los empleados es mucho dinero. Por eso es que me alegra ver aquí y reconozco al Presidente del Sindicato de los Empleados de Rehabilitación Vocacional que está aquí presente. Muchas gracias por su presencia, por defender los intereses de las empleadas y empleados de Rehabilitación Vocacional. Su presencia aquí evidencia su apoyo a los empleados de Rehabilitación Vocacional, José Ramírez.

Señor Presidente, es importante que un grupo representativo de los empleados vean y constaten que el Secretario, que debe velar por los intereses de los trabajadoras y trabajadores de este país, le está fallando también a ese gremio. Dice en la carta que hemos circulado en el día de hoy, en la página 2, que “en la primera fase de la transformación de Rehabilitación Vocacional fue la suspensión de servicios propios del modelo clínico educativo”. Admisión de culpa, relevo de prueba; ¿correcto? , como dicen los abogados. Aquí está. El propio Secretario en la página 2 lo admite.

La primera fase. Se los dije, que esto era de fases. Querían 40,000 pies cuadrados para después coger 1,000 pies cuadrados para los otros servicios. No pretendan argumentar por radio, a la prensa, que se trata simplemente de coger un cantito de 40,000 pies cuadrados. Ya lo ven, el propio Secretario le dice también sobre la fase, la suspensión de los servicios propios de un modelo clínico y educativo.

Más adelante dice: “En dicho plan se proponía, además, la eliminación de los servicios de hospedaje y de enfermería.”. Oye, qué problema tienen con los verbos el Gobernador y su equipo de trabajo, ¡ah!, en los tiempos. Miren lo que dice: “Además se proponía”. Es como algo, ¿verdad?, como para el futuro, ¿verdad? Eso es elemental, Español 101. La eliminación de los servicios de

hospedaje. Yo le pago al que me diga a mí, y le doy la propiedad mía, que me prueben que están dando hospedaje en Rehabilitación Vocacional. No se está dando hospedaje. Eso que dice que se proponía, es falso, está mintiendo, señor Presidente. Cerraron el hospedaje para los pacientes y los clientes de Rehabilitación Vocacional. Miente también. Más adelante dice: “Estos servicios y los de adiestramiento provistos en la instalación han sido los únicos que sufrieron cambios significativos”. ¿Los únicos? Cerraron el de hospedaje, le quitaron el servicio de 24 horas de enfermería.

Y cuando habla de los servicios de adiestramiento, yo quiero que ustedes sepan que allí, aquél que no haya tenido la oportunidad de ir a ese Centro en la vista ocular que tuvimos, no sabe de lo que estamos hablando; y con la limitación de tiempo y las interrupciones de aquéllos que tratan de acallar la voz de la conciencia en defensa de los de Rehabilitación Vocacional y las personas con impedimento físico, pueden permitir que desconozcan qué otros servicios se dan allí. ¿Tú sabes lo que hay allí?

Allí tenemos la única casa modular en el Caribe para enseñar a una persona que tenga problemas de impedimento físico, cómo hacer sus tareas rutinarias para que no le afecten la calidad de vida, porque allí tienen una casa modelo. Vayan a verlo. En la casa modelo tienen una habitación con todo lo que tiene una habitación regular. Tienen un baño preparado, obviamente, para las personas con esas condiciones. Tienen una cocina y le explican cómo es el “counter”, el tope de la cocina hay que bajarlo cuando son sillas de ruedas, espacio abierto para meterle sillas de ruedas.

Son tantas las condiciones que se requieren para adaptarlo. Por eso es que hay leyes federales y locales para adaptar las cosas a esta población. Esta población no se merece que después que hayan sufrido accidentes o condiciones, también producto de su nacimiento, los tengamos encerrados o coartados en su libertad en una cama. Si lo que hay que hacer es adaptarlos, para eso se usa equipo. Y reconozco la presencia de otra asesora de la Asamblea Legislativa, también con impedimento físico, que contribuye como asesora; ella es productiva. Pues para eso es que hay una casa modelo allí, hay que decirle al Secretario del Trabajo. Esa casa modelo tiene el baño, la habitación, la cocina, y la ayudan a adaptarse a su propia residencia como parte de los servicios de rehabilitación, para que vivan mejor en sus propios hogares.

Señor Presidente, sobre los adiestramientos y los cursos que el Secretario tiene que saber y que está ignorando, o lo sabe y no quiere, porque también es parte de esta confabulación. Allí se da el servicio de las prótesis y la órtesis. Ustedes saben que si se van a privatizar, como ya iniciaron en algunos de los componentes, servicios de prótesis que en algunos lugares tiene un costo de 1,500 dólares, allí se le hace por menos de 500 dólares algunos de los servicios. Que cuando vimos nosotros y mis compañeros, los populares y la compañera del Partido Independentista estuvo presente en la vista ocular, pudimos constatar con papeles, porque yo pido evidencia de todo para estar segura y sentirme cómoda en exponerle a ustedes, a este Cuerpo y al Pueblo de Puerto Rico mis argumentos. Y en uno de los servicios una empresa privada, como una de las que quieren privatizar, el servicio de la órtesis -y si quieren el detalle de lo que es eso, después yo le explico para no consumir tiempo- vale 6,000 dólares en una empresa privada, privatizado. ¿Saben por cuánto lo está haciendo el profesor que tenemos allí trabajando la órtesis? Menos de 600 dólares. De eso es que se trata. ¿Lo quieren privatizar? O lo quieren hacer con los maestros y los profesores que tenemos allí, que son de primera en toda esta parte del Hemisferio y están allí trabajando dedicados estos profesionales de Rehabilitación Vocacional.

¿Y qué más tenemos allí? Clases de manejar. Ustedes saben que personas con impedimento tienen la oportunidad de que si cogen las clases allí pueden manejar vehículos en este país. Miren,

personas están demás para mencionarle que se han beneficiado de este Centro: Sandra Zaiter, que guía muy tranquila por ahí su vehículo y es una mujer productiva y ayuda a esta sociedad. La ex Senadora Mercedes Otero, que dio testimonio de los beneficios a través de ese Centro. Axel Anderson, actor y productor que utiliza unos mecanismos allí. La artista que hace poco, ustedes saben, Judith Pizarro, perdió sus dos extremidades. El Honorable Juez Roberto Rodríguez, de Carolina, gracias a eso puede seguir actuando y trabajando de Juez en este país impartiendo justicia. El artista Silverio Pérez, que se rehabilitó también allí con su problema de su brazo por un accidente. El pintor Gabriel Reyes Ferrá, gracias a los servicios de ese Centro, puede continuar como artista y productivo pintando sus buenas obras.

Igualmente, la carta del señor Secretario me obliga a entrar en otro tema, que es el párrafo final de la página 2 de su misiva. El menciona la Ley Federal. En algunas cosas quieren usar las leyes federales y de los Estados Unidos para meter miedo y cuco a la gente. El problema es que el Secretario ignora que nosotros nos leímos la Ley Federal también, y que cuando él cita aquí el Código Federal, particularmente, la Sección 361.53, el Secretario creía que nosotros no íbamos a leer la 361.49. Y ésa es la que establece el derecho de Rehabilitación Vocacional, el servicio de rehabilitación física en esa sección y esa sección del Código Federal no ha sido enmendada y permanece con un derecho adquirido de las personas con impedimento físico en Puerto Rico.

Así que, el cerrar ese Centro, como pretende esta Administración, está incumpliendo también con la Ley Federal. Y a eso iremos entonces a otro pleito en el foro federal. Pleito que yo no quería iniciar, porque en uno de los argumentos de la reglamentación federal dice que si se dan situaciones como ésta por parte de alguna Administración, se le retienen los fondos de servicio. Pero nos está obligando a llegar a eso. En la misiva, el señor Secretario actual entra en una fase nuevamente contradictoria y dice, y cito: “De igual manera ha continuado ofreciendo los servicios de restauración física.” ¿En qué quedamos, Secretario? Arriba me dice un párrafo que no podemos seguir con el modelo clínico educativo y abajo me dice que ellos se proponen seguir con la restauración física. ¿De qué estamos hablando? Más contradicciones.

Y en la tercera y última página de la misiva del señor Secretario del Trabajo, pidiéndole a este Senado que no pasemos por encima del veto, dice que “el cambio en el Centro de Rehabilitación Vocacional generó un espacio disponible”. ¿Qué casualidad, verdad? Que generó un espacio exacto a lo que requerían para la primera fase: el Centro de Cáncer. ¡Qué casualidad, 40,000 pies cuadrados! A que después va a haber otra casualidad que van a aparecer los 1,000 pies cuadrados que necesitan para empezar el hospital. Porque esto es de casualidades, ¿no?

Y más adelante dice que el 22 de diciembre del 2004, la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico emitió resolución para autorizar a la Administración de Servicios Médicos a conceder en usufructo. Oye, se le olvidó a él que hizo la declaración bajo juramento en mi Comisión de que él sabe que esa reunión del 17 es falsa, es contraria a la ley, el me acepta que firmó porque Rullán le llevó el documento y que él se dio cuenta que lo ponía en una posición que él no tiene en el Gobierno de Puerto Rico; que él se lo dijo a Rullán, pero que Rullán le dijo que lo firmara.

¿Un abogado? Un individuo que está sentado en la silla de un secretariado de este país me dice que fue advertido, que él se lo dijo, pero que Rullán le dijo, firmalo que con eso bregamos después. Ah, ese hombre hay que sentarlo aquí, más adelante, compañeras y compañeros. Eso yo no lo voy a dejar pasar. Ya está bueno, ya han pasado cinco meses y no estamos haciendo la fiscalización que este pueblo nos dio un mandato para hacer. Esto no se puede dejar pasar.

Y lo firmó. Y entonces, él cita la reunión del 22. Si a él le consta que no hubo reunión del 22. Y él sabe eso, porque inclusive en el testimonio bajo juramento, en la cual estaba también presente allí la asesora del portavoz Dalmau, a ella le consta que él declaró eso. Y ese testimonio yo

se lo cogí bajo juramento, porque ya yo no puedo creer en nadie de este equipo de trabajo del Gobierno. Esa reunión no existió. Esa fue la reunión que cogió y le sacó fotocopia a la minuta del 17, Rullán, y firmó y puso fecha. Y él se atreve a citarla en el día de hoy a ver si confunde a ustedes, a las Senadoras y Senadores, para que no pasemos por el veto.

Y entonces, en el antepenúltimo párrafo vuelve a hablar de los servicios de rehabilitación física. Vuelve otra vez la contradicción. En un párrafo ese servicio no hay que darlo, en otro hay que darlo, en otro lo están dando y en otro él lo va a dar después. Y en los últimos dos párrafos dice que se encuentra reevaluando los servicios que allí se ofrecen, incluyendo reestablecer los de hospedería y enfermería y yo le voy a creer que el Secretario del Trabajo está empeñado en volver a dar los servicios a las personas con impedimento físico. Ajá. ¡Ah, como si estos dientes se me cayeran a mí por otra cosa que no fuera por un proceso natural!

De eso es que se trata, compañeras y compañeros, las reacciones que hay que hacer a esta carta del señor Secretario Velasco González. Y el último párrafo dice: “No obstante, nos preocupa grandemente el precedente que se establecería con la aprobación de la Resolución Conjunta 139, sobre el veto del Gobernador, ya que permitiría que decisiones ejecutivas que no han sido producto de un proceso de planificación de varios años (y no de actuaciones individuales o caprichosas), sean cuestionadas o anuladas en el criterio contrario a la misión y a la realidad de la agencia.” Lo que pasa es que el hecho precedente lo vamos a hacer en el día de hoy. Porque vamos a ir sobre el veto del señor Gobernador, porque vamos en defensa de la población que nos obliga a estar aquí defendiendo en el día de hoy.

Por eso, mis respetos en la Cámara de Representantes al honorable Jorge Colberg, a la honorable Lydia Méndez, que actuaron conforme a conciencia y a lo que los obliga a estar allí defendiendo a la población con impedimento físico; a mi compañero Víctor García, de la Cámara de Representantes y a mi compañera María de Lourdes, aquí en el Senado de Puerto Rico. Y acabada de llegar, acaba de llegar otro Secretario que se expresa sobre el tema, hoy 17 de mayo, dirigida a usted, señor Presidente, firmada por Rosa Pérez Perdomo, actual Secretaria. Secretaria que confirmó mi señalamiento de ilegalidad, de acciones ultra vires del Secretario anterior de Salud, Rullán, y del Secretario actual del Trabajo que se prestó para esto.

Y en la misiva que nos acaba de enviar, que está calentita, de la Secretaria de Salud, Pérez Perdomo, hay un párrafo que tengo que resaltar en mi turno y expresión final, señor Presidente:

“El Departamento de Salud tiene ahora que determinar dónde colocará el Centro Comprensivo de Cáncer, por lo que el funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional no se verá afectado si ustedes votan en el día de hoy para pasar por el veto del Gobernador”. Y eso se va a dar en el día de hoy como un hecho histórico conforme a lo que pide la Secretaria actual de Salud, conforme a lo que pide el Procurador de Personas con Impedimento Físico, honorable José Raúl Ocasio, nombrado por la misma señora Gobernadora, y que se extiende en período, y yo quiero que conste aquí en el registro, Presidente.

Que el Procurador de las Personas con Impedimento está haciendo su trabajo, honorable José Raúl Ocasio, pidió que no se cerrara, se unió a nosotros y a la Cámara, y se lo dijo al señor Gobernador; le negaron tres reuniones que pidió en Fortaleza para esto, pero me lo dijo: “me mantengo firme y me puede citar, estoy solicitando que no se cierre ese importante servicio”. Así que mis respetos al Procurador, a la Secretaria, por hacer lo que está haciendo, pero mi repudio al anterior Secretario de Salud y a otros funcionarios, y al actual Secretario del Trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.
- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar el consentimiento para hacer unas expresiones en torno a la comunicación del Secretario del Trabajo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al consentimiento?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si me permite, ya que ella está haciendo expresiones, la compañera.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo estoy solicitando el consentimiento para hablar en torno a una comunicación, no en torno a lo que habló la compañera Senadora. Incluso, nuestra Delegación no se opuso al consentimiento unánime para que ella hiciera sus expresiones, y yo estoy haciendo igual solicitud.

SR. PRESIDENTE: Un momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Okay, hay un planteamiento de Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera Burgos tiene razón. La Regla 2.1 es clara y precisa, y al no tener consentimiento unánime de los presentes ningún compañero podrá utilizar el uso de la palabra. Una compañera, en este caso, la senadora Burgos, ha objetado la solicitud del compañero por consentimiento unánime. Le recuerdo al compañero, señor Presidente, que la decisión de objeción no es debatible por los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Eso es así. Lo que quisiera es que el senador Dalmau me clarifique que está solicitando hablar sobre qué asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estaba solicitando hablar sobre la comunicación del Secretario del Trabajo, Román Velasco. El compañero Portavoz tiene razón. Si no me dan el consentimiento unánime no puedo expresarme. Parece que hay temor a que yo hable a favor de esa carta o a nombre de esa carta, pero no tengo inconvenientes con acatar y obedecer el Reglamento del Senado, en otra ocasión haré expresiones oportunas sobre el particular.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, aclarado el asunto y el Reglamento dispone oportunidades en el futuro para hablar. Ayer se negó el consentimiento unánime para que la senadora Burgos pudiera hablar sobre este asunto en la sesión de ayer. Ella aprovechó entonces el turno inicial hoy y usted tendrá la oportunidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden o cuestión de aclarar el récord legislativo. En el día de ayer nadie se opuso a que se hablara en torno a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Es cierto, no se planteó.

SR. DALMAU SANTIAGO: Había un consentimiento unánime para atender medidas que no fueran controversiales.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, corrijo mis palabras. No se llegó a plantear formalmente la solicitud de consentimiento, fue en una conversación informal, pero aclarado el

asunto. Cualquier persona que desee referirse a los asuntos a los cuales ya se ha hablado en el día de hoy, tendrá la oportunidad reglamentariamente en las sesiones posteriores a poder hacer expresiones.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, yo quiero consignar para el registro que su expresión sí estaba conforme a lo que ocurrió en el día de ayer. A usted le consta que aquí hubo varias reuniones, y le consta a las personas que estuvieron presentes, entre ellos, los medios, que tratamos de traer el tema en el día de ayer y el compañero se negó.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Primero la Cuestión de Orden del Portavoz de la Mayoría y después el Portavoz de la Minoría, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a manera de aclaración y que haya el respeto que tenemos todos los Senadores en el Hemiciclo del Senado, en el pleno, lo que sí se hizo ayer fue que se solicitó el consentimiento unánime de las delegaciones minoritarias para que pudiéramos considerar unas medidas obviando la Regla 22.5 pasadas las cinco y media (5:30)...

SR. PRESIDENTE: Sí, pero...

SR. DE CASTRO FONT: ...pero lo que se dijo, Presidente, fue que no se traían a colación medidas controversiales. Y por eso fue que como esto es una medida, para la Delegación Minoritaria, controversial, se trajo el mecanismo de turnos iniciales en el día de hoy y el consentimiento unánime de la compañera. Ese es el récord, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y cuando hice la referencia que hice, equivocadamente lo hice con respecto a una conversación fuera de récord. No fue un planteamiento en récord que se hizo en el día de ayer. Y aclaro ese asunto. Si queda algún asunto por plantear, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, aclarando que consentimos para no tener controversia en el día de ayer. Nadie se opuso a que se expresara la compañera. Y presenté una Cuestión de Orden, porque sí en estos momentos se está abriendo a debate algo que ya usted decidió. Yo, me gustaría solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto, seguimos con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nos correspondería entonces que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Orden de los Asuntos, okay, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Ah, se den por recibidas y leídas, señor Presidente, aquellas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar a eso, ¿algo con respecto a las Peticiones y Solicitudes?

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, que se nos envíe copia del inciso (e), comunicación de la Comisión Estatal de Elecciones, remitiendo el Reglamento del Voto Ausente, aprobado el 11 de mayo de 2005, relacionado al evento electoral.

SR. PRESIDENTE: Agradecería que lo hiciera extensivo a la Presidencia también.

Senador Dalmau, agradecería que hiciera la Petición extensiva a la Presidencia también.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Petición sea extensiva y se le envíe copia de esa comunicación al Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. Y debería solicitar que se le envíe a todos los compañeros, ya que es un evento que va a ser celebrado el 10 de julio.

SR. PRESIDENTE: Puede ser un documento voluminoso, así que a menos que los demás lo pidan, nos limitaremos al Portavoz de la Mayoría, al Portavoz de la Minoría y al Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Hay tecnología, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Si no hay ningún otro asunto relacionado a unas Peticiones y Solicitudes, hay una moción planteada para que se acepten las mismas, No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de celebrar la Semana del Contador y Homenaje a la Mujer CPA en Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico en el análisis de medidas y su desempeño en ayudar a mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su presidente CPA Andrés Morgado en la dirección del Colegio de Contadores Públicos Autorizados en el Edif. Capital Center 1, PH-2, Hato Rey, Puerto Rico.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Aneysha Cordero Crespo, Giomar K. Colón Morales, Daneishalys Hernández Echevarría, Joshua Hernández Vega, Lizmarie Nieves Padrón, Frances Pérez Arias, Cristian Ríos Cabrera, Heidy Rivera Cuevas, Wilfredo Rodríguez Cabán, Christopher Rodríguez Rivera, Claudia Román García, Evadaliz Román Harrison, Tanisha Rivera Rodríguez, Jazmín Lugo Arroyo, Queisha M. Torres Robles, estudiantes de la escuela Pedro Amador de Camuy. En su graduación del primer grado, siendo a su temprana edad modelos de Admiración.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, porque han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra sociedad puertorriqueña, ya que en las manos de nuestra niñez, se encuentra el futuro de Puerto Rico.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de este Senador, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el 27 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador suscribiente solicita de este Alto Cuerpo se le excuse de los trabajos del 18 al 23 de mayo de 2005, ya que estaré fuera de Puerto Rico por razones personales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en este instante que se descargue, se le dé lectura y se considere en el día de hoy, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 881, del senador Hernández Mayoral, que tiene que ver con felicitación y reconocimiento por el Senado de Puerto Rico. De igual manera, señor Presidente, solicitaremos que en el día de hoy se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 866, que viene acompañado de un Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, del compañero senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se permita ser cofirmante en el Anejo A, de la moción radicada por la compañera senadora Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que el Senado considere y dé su visto bueno a que el senador Eudaldo Báez Galib ha radicado una moción por escrito, para que se le excuse de los trabajos de sesión del 18 al 23 de mayo, que estará fuera de Puerto Rico en asuntos personales.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se le excusa.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 291; R. Conc. del S. 13; las R. del S. 410; 411; 751; y el P. de la C. 1145.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos que están pendientes de consideración del Senado continúen en ese status.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se mantienen en Asuntos Pendientes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de aquellas medidas que estarán incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 881, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCIÓN

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los técnicos de emergencias médicas del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana de los Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece como política pública crear un sistema que garantice un servicio de óptima calidad cuando de forma no prevista la condición de salud de los ciudadanos necesite un cuidado médico pre-hospitalario, así como transporte terrestre, aéreo y marítimo a una facilidad médica hospitalaria adecuada o primeros auxilios para preservar la salud o disminuir un daño o incapacidad permanente que pueda surgir como consecuencia de una enfermedad o accidente.

Tiempo atrás se creó en el Departamento de Salud la Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas, la cual fue luego transferida al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Sin embargo, mediante el Plan de Reorganización de 1993 se transfirió a la Comisión de Seguridad y Protección Pública y para el 2004, se reintegró al Departamento de Salud, por ser ésta la agencia que tiene la responsabilidad principal en el área de salud; dando esa historia el testimonio de los esfuerzos para ir perfeccionando la misión del Cuerpo de Emergencias Médicas de salvaguardar vidas, por ser un propósito que trasciende toda consideración.

El Técnico de Emergencias Médicas del Cuerpo es la persona autorizada por el Secretario del Departamento de Salud y que ha sido adiestrada en las fases de la tecnología de emergencia médica incluyendo, pero sin limitarse, a comunicación, cuidado de emergencia al paciente, mantenimiento del equipo de trabajo, técnicas y procedimientos de sala de emergencia, manejo y transportación de pacientes, conocimientos sobre procedimientos usados en obstetricia y asistencia en las emergencias respiratorias y cardíacas.

Somos afortunados en Puerto Rico al ir progresando en los medios para facilitar la mejor atención médica posible y contar con los Técnicos de Emergencias Médicas del Cuerpo de Emergencias Médicas, confirmándose lo determinante de contar con los recursos adecuados y el

personal capacitado para que los protocolos para atender emergencias médicas cumplan a cabalidad con el propósito de conservar la vida.

Armonizar el trabajo que propicie una buena salud para los habitantes de la Isla y una rápida respuesta al necesitarse una debida atención médica, constituye la tarea constante en la prestación de los servicios de emergencias médicas; siendo nuestros Técnicos de Emergencias Médicas, que de una forma u otra asisten al ciudadano en momentos en que se requieren tales servicios, destacados seres humanos que enaltecen las bases y el corazón de nuestra sociedad.

Al celebrarse la “Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas” del 15 al 21 de mayo de 2005, el Senado de Puerto Rico procede reconocer a los Técnicos de Emergencias del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado, por el desempeño en una función que les hace indispensables y extenderles la sincera mano amiga, con el mayor entendimiento de la solidaridad y el apoyo que merecen en todo momento.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Técnicos de Emergencias Médicas del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas”, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento de su deber.

Sección 2.- Destacar la participación de los Técnicos de Emergencias Médicas del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al brindar la debida atención a los casos de urgencia, confirmándose lo determinante de contar con el personal capacitado para atender emergencias médicas y cumplir a cabalidad con el propósito de conservar la vida.

Sección 3.- Extender a los Técnicos de Emergencias Médicas del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un abrazo de todo corazón, con plena conciencia y solidaridad y el máximo apoyo que merecen en todo momento como miembros valiosos y heroicos de la gran familia puertorriqueña.

Sección 4.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será entregada a todos los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 866, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“LEY

Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002 y para añadir un inciso ~~(+)~~ (m) a dicho Artículo, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, se aprobó con el propósito de ofrecer mayores facultades a los municipios, así como las herramientas administrativas y reglamentarias necesarias para su operación efectiva, habiendo reconocido la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que estos constituyen el ente gubernamental de servicios primarios más cercano a la ciudadanía.

Se reconoció entonces, que para poder cumplir con sus deberes y responsabilidades deberían adquirir aquellos materiales y suministros para el sostenimiento adecuado de sus operaciones regulares. Para ello, se configuró un sistema de compras y suministros al amparo de unos parámetros específicos con el propósito de cumplir con sus deberes sin menoscabar el interés público, de ahí es que se establecen procesos de competencia abierta de manera que a estos pudieran allegarse los recursos disponibles en el mercado en un balance de precios y calidad, resultando en mayor rendimiento de los caudales públicos. Sin embargo, reconociendo que estos procesos deben cumplir con disposiciones de tiempo, términos y procedimientos, los cuales, no necesariamente brindan resultados inmediatos. Para ello, la Legislatura estableció unos mecanismos de remedio, donde se le permitía adquirir dichos materiales y suministros sin el requisito de subasta formal. Todo ello, cobijado bajo estrictos parámetros, entre ellos el requisito de un registro previo de elegibles, la presencia de por lo menos tres (3) cotizaciones, y el cumplimiento de un reglamento de compras para estos fines, entre otros.

De la misma forma en el mismo Artículo 10.001, se recogen los parámetros a ser utilizados para obras menores sin el requisito de subasta. Esto se hizo ante la realidad de que el municipio pudiera llevar a cabo reparaciones de calles, encintados y aceras, así como cualquier otra obra en respuesta rápida a la demanda de necesidad de parte de su ciudadanía.

No empece a que estos mecanismos que ofrece la Ley han sido de gran utilidad para las operaciones normales de los municipios, las mismas no han sido revisadas, desde su aprobación. Para el 1991, se estableció que el límite para compras y adquisiciones sin el requisito de subasta sería de diez mil (10,000) dólares, así como el límite para obras y mejoras permanentes bajo las mismas condiciones habría de ser de cuarenta mil (40,000) dólares, cantidad que para ese entonces se entendía que era suficiente para cumplir sus propósitos. Con un aumento sustancial en los costos de construcción y en los artículos de consumo, parámetros que responden a la realidad económica de entonces, utilizando los parámetros de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de los Estados Unidos, OMB por sus siglas en inglés, había dispuesto para ese entonces.

Atendiendo esta realidad, la OMB enmendó en agosto de 1997, la Circular A-10.001, “Uniform Requirements for Assistance to State and Local Government Procedure Standards”, con el fin de traer los procesos de compra y adquisiciones a las realidades económicas actuales, entre otros procesos administrativos. Es de todos conocidos que la mayor parte del presupuesto municipal operacional y para obras depende de la asignación de fondos federales bien sea a través del Estado o a éstos directamente, y que como requisito indispensable, su sistema administrativo debe estar cónsono con los requisitos establecidos para su administración. Dichos parámetros son reconocidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en su documento denominado “Folleto informativo sobre el Proceso de Compras en el Gobierno”, de noviembre de 1998.

Las presentes enmiendas resultan necesarias a los fines de atemperar la legislación local con la reglamentación federal, y por lo tanto, simplificar la misma mediante una legislación uniforme y a la par con el estado de derecho vigente, la reglamentación aplicable y la realidad económica del país.

Por todo lo antes expuesto, se enmiendan los incisos (a) y (b) el Artículo 10.01; los incisos (i) del Artículo 10.002 y se añade un inciso (1) a dicho artículo de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros; los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 10.001.-Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública.- de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, a fin de que lea como sigue:

“Artículo 10.001.- Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública” Excepto en los casos que expresamente se disponga otra cosa en esta ley, el municipio cumplirá con el procedimiento de subasta pública, cuando se trate de:

- (a) Las compras de materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual o similar naturaleza, uso o características que excedan de cuarenta mil (40,000) dólares.
- (b) Toda obra de construcción o mejora pública por contrato que exceda de cien mil (100,000) dólares.

.....”

Sección 2.-Se enmienda los incisos (b) y inciso (i) del Artículo 10.002.-“Compras Excluidas de Subasta Pública”.- de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, para que lea como sigue:

“Artículo 10.002.-Compras Excluidas de Subasta Pública

No será necesario el anuncio y celebración de subasta para la compra de bienes muebles y servicios en los siguientes casos:

- (a)
- (b) Compras anuales por renglón hasta la cantidad máxima de cuarenta mil (40,000) dólares por materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministro de igual o similar naturaleza, uso o características. Previo a la adjudicación de la compra, se deberán obtener por lo menos tres (3) cotizaciones de suplidores acreditados debidamente registrados como negocios bonafides bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (c)
- (d)
- (e)
- (f)
- (g)
- (h)
- (i) Todo contrato para la construcción, reparación o reconstrucción de obra o mejora pública que no exceda de cien mil (100,000) dólares, previa consideración de un mínimo de tres (3) cotizaciones y la selección de la más beneficiosa a los intereses del municipio.”

Sección 3.-Se añade un inciso ~~(l)~~ (m) al Artículo 10.002.- Compras Excluidas de Subasta Pública.- de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, a los fines de que lea como sigue:

“.....

Subasta Informal y solicitudes de propuestas

(H) (m) *El Municipio establecerá un reglamento que incluya, entre otros asuntos, las condiciones y requisitos que solicite el municipio para la adquisición de los servicios, equipos, y/o suministros necesarios. Establecer, además, una cláusula donde haya una obligación por parte del municipio de notificarles mediante correo certificado, con acuse de recibo, a las personas que no resulten favorecidas en la adjudicación de la subasta. La Legislatura Municipal autorizará la aprobación de un reglamento a estos fines.*

Se prohíbe la práctica consistente en el fraccionamiento de las compras u obras a uno (1) o más suplidores con el propósito de evitar exceder los límites fijados por Ley, y así evadir el procedimiento de subasta pública.”

Sección 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra *Comisión de Asuntos Municipales y Financieros*, previo estudio y consideración correspondiente, tiene el honor de recomendar favorablemente **la aprobación** del P. de la C. 866, con las enmiendas sugeridas y contenidas en el presente informe e incluidas en el entirillado electrónico que lo acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 866 tiene como propósito enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002 y añadir un inciso (m) a dicho Artículo, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” con el propósito de aumentar lo límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares lo límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; establecer parámetros y condiciones.

La Exposición de Motivos explica que la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, se aprobó con el propósito de ofrecer mayores facultades a los municipios, así como las herramientas administrativas y reglamentarias necesarias para su operación efectiva, habiendo reconocido a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que estos constituyen un ente gubernamental de servicios primarios mas cercanos a la ciudadanía.

Se reconoció entonces, que para poder cumplir con sus deberes y responsabilidades deberían adquirir aquello materiales y suministros para el sostenimiento adecuado de sus operaciones regulares. Para ello, se configuró un sistema de comprar y suministros al amparo de unos parámetros específicos con el propósito de cumplir con sus deberes sin menoscabar el interés público, de ahí es que se establecen procesos de competencia abierta de manera a que estos pudieran allegarse los recaudos disponibles en el mercado en un balance de precios y calidad, resultando en mayor rendimiento de los caudales públicos. Sin embargo, reconociendo que estos procesos deben cumplir con disposiciones de tiempo, términos y procedimiento los cuales, no necesariamente brindan

resultados inmediatos. Para ello, la Legislatura estableció unos mecanismos de remedio, donde se le permitía adquirir dichos materiales y suministros sin el requisito de subasta formal.

En el Artículo 10.001 se recogen los parámetros a ser utilizados para obras menores sin el requisito de subastas. Esto se hizo ante la realidad de que el municipio pudiera llevar a cabo reparaciones de calles, encintados y aceras, así como cualquier otra obra en respuesta rápida a la demanda de necesidad de parte de su ciudadanía.

No empece a que estos mecanismos que ofrece la Ley han sido de gran utilidad para las operaciones normales de los municipios, las mismas no han sido revisadas, desde su aprobación. Para el año 1991 se estableció que el límite para compras y adquisiciones sin el requisito de subasta sería de diez mil (10,000) dólares, así como el límite para obras y mejoras permanentes bajo las mismas condiciones habría de ser de cuarenta mil (40,000) dólares, cantidad que para ese entonces se entendía que era suficiente para cumplir sus propósitos. Con un aumento sustancial en los costos de construcción y en los artículos de consumo, parámetros que responden a la realidad económica de entonces, utilizando los parámetros de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de los Estados Unidos, OMB por sus siglas en inglés, había dispuesto para ese entonces.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 866. Entre estas suscribieron sus comentarios por escrito la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de alcaldes de Puerto Rico, Oficina del Contralor, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la Administración de Servicios Generales y el Departamento de Justicia.

La Comisión resume sus comentarios a continuación:

A. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

- Endosan el proyecto; ya que están a favor de las cuantías establecidas para las compras de bienes y servicio y de contratación de obras públicas, sin mediar el requisito de subasta pública.

B. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

- Se recomienda favorablemente la enmienda al inciso (i) del Artículo 10.001 “Compra Exclusiva de Subasta Pública” para que esté acorde con nuestra recomendación y la proyecto.
- Nuestros comentarios están basados en los datos obtenidos de vistas públicas anteriores que fueron celebradas con el propósito de enmendar el artículo antes mencionado.
- La Federación ha manifestado su interés de que se enmiende la Ley en esos propósitos que anteriormente mencionamos.
- Todos estos argumentos responden el aumento que ha tenido el índice de inflación en la isla.
- La Federación considera los comentarios de la Exposición de Motivo válidos para que sus recomendaciones sean considerables favorablemente.

C. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

- La Asociación concurre con los propósitos e intención que se plantean en la Exposición de Motivos del P. de la C. 866.
- Endosan la aprobación del P. de la C. 866, según este ha sido presentado.

D. Oficina del Contralor

- La Oficina de Contralor ha analizado la medida y no tienen objeción a su aprobación.

E. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

- El proyecto va dirigido y es de entera responsabilidad de los municipios.
- Están de acuerdo con la Exposición de Motivos sobre la necesidad de revisar los límites que se establecieron desde el año 1991. La situación económica ha cambiado sustancialmente en los pasados catorce (14) años y siempre es necesario ajustarnos a la realidad de los tiempos.
- Deseamos constar una observación en torno al inciso 1 del Artículo 10.002. Dicha sección se enmienda para que lea como sigue: “El Municipio establecerá un reglamento...”
- Recomienda que se incluya en dicho reglamento una cláusula donde halla una obligación del municipio de notificarles mediante correo certificado con acuse de recibo a las personas que no resulten favorecidos en la adjudicación de la subasta.

F. Administración de Servicios Generales

- La Administración avala el proyecto de ley presentado por entender que el mismo atempera las disposiciones relativas a las compras de bienes, servicios y obras de construcción y de mejoras con la realidad económica actual donde ha habido un aumento sustancial en los costos de construcción, en los artículos de consumo y en la provisión de servicio.
- La única recomendación que someten es con relación al proyecto es que se debe enmendar también el inciso (b) del Artículo 10.002 en cuanto a la cuantía para conformarlo con el inciso (a) del Artículo 10.001 donde se propone aumentar la cuantía a cuarenta mil (40,000) dólares.

G. Departamento de Justicia

- El Departamento indica que los fondos públicos, como los fondos de las arcas municipales, deben siempre utilizarse de manera prudente y juiciosa, procurando el mayor rendimiento y provecho posible para el pueblo. Estos fondos no son inagotables, ni son siempre abundantes. La inmensa mayoría de las veces es menester invertirlos con gran austeridad.
- Justicia considera que el título como la Sección 3 de la medida deben ser enmendados para que lea que se añada un inciso (m) en lugar de un inciso (1). Esto pues, la Ley Núm. 36 del 3 de enero de 2003, enmendó la Ley Núm. 81 añadiendo un inciso (1).
- El Departamento de Justicia no tiene objeción legal que oponer al P. de la C. 866.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado, que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesaria **la aprobación** del Proyecto de la Cámara Núm. 866. Esta medida tiene el propósito de enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002 y añadir un inciso (m) a dicho Artículo, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” con el propósito de aumentar lo límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares lo límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; establecer parámetros y condiciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que fueron incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y aquellas que puso a su consideración para este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 323, titulado:

“Para establecer el Programa ~~de Monitoreo de Mareas~~ y Sistema de Alerta y Mitigación de Maremotos de Puerto Rico, el Acuerdo de Cooperación y Fondo Especial para Servicios de la Red Sísmica de Puerto Rico y establecer el financiamiento.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo, incluidas en el Informe de la Comisión del compañero Héctor Martínez, de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, solicitamos que el Secretario proceda con su lectura para su consideración

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 13,

Página 2, línea 2,

Página 2, línea 5,

Página 2, línea 6,

Página 2, línea 11,

tachar “practico” y sustituir por “práctico”

después de “rodean” insertar “,”

después de “Sin embargo” insertar “,”

después de “en el mar y en” insertar “la”;

después de “tierra para” insertar “el”

tachar “este” y sustituir por “esté”

tachar “animo”; “perdida” y “animo” y sustituir por “ánimo”; “pérdida” y “ánimo”

En el Texto:

Página 2, línea 7,

Página 2, líneas 8 y 9,

Página 3, línea 12,

Página 3, línea 14,

Página 4, línea 3,

Página 4, línea 5,

Página 5, línea 16,

Página 6, línea 4,

después de “crear” insertar “,”

tachar “observar parámetros” y sustituir por “recoger datos”

después de “Autoridad de” insertar “los”;

eliminar “Puerto” y sustituir por “Puertos”

después de “Maremos” insertar “de Puerto Rico”

después de “Autoridad de” insertar “los”;

eliminar “Puerto” y sustituir por “Puertos”

eliminar “basados” y sustituir por “basado”

después de “Ley” insertar “Núm.”

después de “Ley” insertar “Núm.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos en la aprobación de las enmiendas propuestas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y para presentarlas en bloque, si se me permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 2, tachar “hace subducción” y sustituir por “se subduce”. En la página 1, línea 3, tachar “no perceptibles al público en general” y sustituir por “imperceptibles”. En la página 2, líneas 7 y 8, tachar “no únicamente nos ayudará” y sustituir por “además de ayudarnos”. En el texto decretativo, en la

página 2, líneas 8 y 9, tachar “observar parámetros” y sustituir por “recoger datos”. En la página 4, línea 22 hasta la página 5, línea 3, tachar desde “Este” hasta “Especial” y sustituir por “Este Fondo Especial será administrado por el Departamento de Hacienda, el que podrá solicitar, aceptar y recibir tantos donativos para la capitalización del Fondo Especial como le sean entregados por cualquier persona natural o jurídica, ente privado o gubernamental”. En la página 5, línea 23, tachar “proporción de fondos a aportar” y sustituir por “aportación anual a hacer”. Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para tomar un turno respecto a la medida que está en consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Reconocemos que el Proyecto del Senado 323, tiene una iniciativa importante, que es la de establecer el Sistema de Alerta y Mitigación de Maremotos. Sin embargo, las entidades consultadas plantearon la necesidad de identificar las fuentes de fondos para cumplir con los propósitos de este Proyecto. Según se enmendó el Proyecto, se asignan 500,000 dólares del Fondo de Emergencias Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental.

Sin embargo, nos tenemos que preguntar si la Junta de Calidad Ambiental favoreció que se le retiren esos recursos, porque el Informe plantea que este Proyecto no tiene impacto presupuestario; sin embargo, se le están asignando 500,000 dólares de ese Fondo. Nos gustaría saber si la Junta de Calidad Ambiental favoreció el que se le asignen 500,000 dólares de este Fondo, y quisiéramos saber también si la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitió algún comentario sobre este Proyecto y el impacto que tendría el asignarle 500,000 dólares de este Fondo.

No se encuentra aquí el autor de la medida, pero nos gustaría, pues si el Portavoz de la Mayoría nos pudiera contestar o el Presidente de la Comisión que atendió la medida también, pues, para poder aclarar las dudas respecto a este Proyecto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Si puede repetir la pregunta, con mucho gusto ayudaré a la compañera a ilustrarla.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Pues con mucho gusto repito la pregunta. Quisiéramos saber si la Junta de Calidad Ambiental favoreció el que se asignen 500,000 del Fondo de Emergencias Ambientales, el cual administra la Junta de Calidad Ambiental para establecer el Sistema de Alerta y Mitigación de Maremotos. Y quisiéramos saber también si la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitió algún comentario respecto a esta asignación de fondos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la contestación es sencilla. Todo lo que está establecido en el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, está conforme en derecho y es legal. Y todo lo que está en ese Informe, entendemos que establece la intención legislativa del Proyecto para poder aportar al establecer el Programa de Maremotos de Puerto Rico, el Sistema de Alerta y Mitigación, el Acuerdo de Cooperación del Fondo Especial para Servicios de Red Sísmica de Puerto Rico y establecer su financiamiento.

Claro está, ante la situación histórica que tenemos, donde tenemos un Gobernador de un partido y tenemos una Asamblea de otro partido, no cabe duda que va a haber diferencia de opiniones y no podemos controlar que todas las agencias del Gobierno de turno estén de acuerdo con la intención legislativa de la Asamblea Legislativa dominada por el Partido Nuevo Progresista.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, nos preocupa que en la Oficina de Gerencia y Presupuesto no se hayan recibido comentarios y no hay ninguna información, ya que aunque el Informe plantea que no tiene impacto presupuestario, sí se le están asignando 500,000 dólares del Fondo para establecer el sistema y obliga las agencias participantes a establecer acuerdos para aportaciones de presupuestos futuros. Seguimos con la misma pregunta.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Me imagino que ése sería su turno de rectificación o fue otra pregunta. El turno de rectificación, claro, porque...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Está en el turno de preguntas y respuestas?

SR. DE CASTRO FONT: Turno de rectificación, que el segundo ya habló, y estoy cerrando el debate, señor Presidente. Por lo tanto, turno de rectificación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Enmiendas adicionales.

SR. DE CASTRO FONT: Ah, pues, adelante, si no cerraría el debate, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas adicionales en Sala. En la página 6, en la línea 1, tachar "acepción" y sustituir por "excepción". En la línea 6, después de "fondo" tachar el resto de la línea. Son las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las correcciones de la distinguida Senadora.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 471, que estaba pospuesta su consideración al día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 471, titulado:

“Para derogar varias disposiciones de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Detectives Privados en Puerto Rico”; para crear la “Ley de Agencias y Guardias de Seguridad Privada de Puerto Rico”, establecer penalidades, y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al texto decretativo, incluidas en el Informe de la Comisión de Seguridad Pública.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos al Secretario que haga las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, línea 22,

Página 6, línea 1,

Página 16, línea 1,

Página 16, entre las líneas 15 y 16,

eliminar “Es” y sustituir por “El”

tachar “estados unidos” y sustituir por “Estados Unidos”

tachar “Investigara” y sustituir por “Investigará”
insertar “Adoptará, con la colaboración del Departamento de Justicia, unas normas de intervención para asegurar que todo guardia de seguridad privado que intervenga con un ciudadano tenga unos conocimientos sobre sus deberes, responsabilidades y derechos de la persona intervenida. Estas normas modelos o protocolo de intervención deberá incluir disposiciones sobre la forma y manera en que los guardias de seguridad privada pueden intervenir y manejar situaciones de crisis en los predios del lugar custodiado, estableciendo sus

responsabilidades y deberes tanto con los ciudadanos como con las entidades del orden público que deban ser notificadas de la situación. Mediante reglamento se adoptará un protocolo de intervención modelo que incluirá las normas, criterios y guías que deben servir para orientación y capacitación a los guardias de seguridad privados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para presentar dos enmiendas germanas y argumentar sobre ellas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 3, en las líneas 8 y 9, eliminar la frase “uso de medios de vigilancia electrónica”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no se pueden escuchar las expresiones de la compañera, hay mucho ruido en la Sala. Y si esto sigue así, vamos a tener que actuar en la situación de la disciplina que tiene que haber aquí.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. En varias ocasiones ya se ha pedido la colaboración de los compañeros en el Hemiciclo y del público visitante. Así es que esperamos que esta vez sea atendido el reclamo de orden en el Hemiciclo.

Adelante, senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y la segunda enmienda, en la página 18, de las líneas 20 a la 23, eliminar el Artículo 23, en su totalidad. Señor Presidente, ambas disposiciones se refieren al uso de medios de vigilancia electrónica. Me parece a mí que permitir la utilización de estos medios, aun cuando se disponga una enmienda en que se quiera aclarar que su uso no representa una invasión a la privacidad de los derechos constitucionales de los ciudadanos, creo que el texto es completamente inofensivo.

Si se puede hacer algo que no sea contrario a la constitucionalidad, algo que no constituya una invasión indebida a la intimidad, eso no tiene por qué estar en la ley. Por el contrario, al incluir esta disposición, lo que se está sugiriendo es que se puede incurrir en actividades que resulten en una invasión indebida a la intimidad de las personas que resulten en la infracción de derechos constitucionales y, sobre todo, en promover lo que ya hemos visto dentro del Gobierno de Puerto Rico, que es ese afán de vigilar electrónicamente a cada uno de los ciudadanos.

Si mal está de parte del Estado, tanto o peor de parte de agencias privadas que no van a responder ni siquiera a las consideraciones que obligarían al Estado. Por esa razón, me opongo a la inclusión de permitir la utilización de medios de vigilancia electrónica; entiendo que no añade nada al texto, todo lo contrario, podría sugerir el que se permitan actividades que no son apropiadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la solicitud de enmienda de eliminar el Artículo 23, en torno a la propuesta de la compañera independentista.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la enmienda sometida dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, no se encuentra en Sala el autor de la medida. En su ausencia, podría hacerle una pregunta sobre la misma al señor Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El señor Portavoz está dispuesto a contestar preguntas?

SR. DE CASTRO FONT: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ¿Cuáles son las actividades que se permite por la inclusión de ese Artículo 23, que no se permitiría si el Artículo no estuviera en el texto de la Ley?

SR. DE CASTRO FONT: Todas aquellas actividades, señor Presidente, que no vayan en contra de los derechos constitucionales de los conciudadanos americanos que residen en Puerto Rico; nada que pueda hacer daño a lo que dice el propósito de la misma. En el Artículo que usted trató de eliminar hay unas salvaguardas y en esas salvaguardas está directamente lo que dice: “Las agencias de seguridad podrán utilizar medios de vigilancia electrónica siempre y cuando (y aquí es que está la cosa clave) su uso no represente una invasión a la privacidad y los derechos constitucionales de los ciudadanos.” Por lo tanto, es una salvaguarda de que las agencias de seguridad no van a tener una autoridad al aprobarse esta legislación y firmada por el Gobernador, para poder violar la Constitución de Puerto Rico y los Estados Unidos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, no se me ha contestado la pregunta.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La pregunta se contesta como nosotros entendamos que debemos de contestarla, señor Presidente. Esa es mi contestación; que interprete.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Insisto, señor Presidente, pregunté qué actividades específicas. No necesito una relectura del Artículo 23, sino un listado de las actividades específicas que al presente no se podrían celebrar a menos que se aprobara el Artículo 23.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ya le contesté la pregunta, que serán todas aquellas actividades electrónicas que no violen los derechos constitucionales de los conciudadanos puertorriqueños americanos. Es claro. Ella que identifique las que son ilegales.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Si el señor Portavoz no tiene la respuesta, no hay nada que yo pueda hacer para obligarlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago, el compañero de Castro ha contestado la pregunta a su mejor entendimiento; no le satisface a usted la contestación y el senador de Castro entiende que le ha contestado. Así que, no vamos a llegar a ningún propósito constructivo continuando adelante con este asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay que ser abogado, como es la compañera, para saber que no se pueden grabar las conversaciones telefónicas en este país. Y eso es claro. Y eso es un mecanismo electrónico que podría estar violando la Constitución de Puerto Rico y los Estados Unidos. Está claro. Así que, yo creo que ya estamos claros con eso. Vamos a continuar. Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 813, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros ~~Hacienda~~ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de reglamentación, supervisión, investigación y administración de la Oficina del Comisionado de Seguros, para los períodos correspondientes desde el año 2001 al presente.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafos 3, 4 y 5, tachar todo su contenido. En la página 3, líneas 1 a la 6, tachar todo su contenido. En la página 3, párrafo 1, línea 4, tachar “estos atropellos”; después de “cometan” insertar “atropellos”. En la página 3, párrafo 1, línea 6, después de “y” tachar el resto de la línea y sustituir por “debemos asegurarnos que mantiene una operación administrativa objetiva en todo momento”. En la página 3, párrafo 1, línea 7, tachar todo su contenido. Son mis enmiendas, señor Presidente, y quisiera un turno para expresarme sobre las mismas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso en Sala de un minuto para analizar las enmiendas propuestas por el Portavoz Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no voy a hacer expresiones en torno a las enmiendas, debido a que las estoy presentando, para que primero las consideren y, si son aprobadas, pues no utilizaría mi turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a todas las enmiendas de la Delegación Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sometidas en Sala.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución del Senado 813, presentada por la señora Arce Ferrer, tiene como propósito el investigar algo que ha venido ocurriendo en la Oficina del Comisionado de Seguros, y es algo que en su faz aparenta ser como una agenda en contra de compañías de seguros dominadas por empresarios que pertenecen al Partido Nuevo Progresista. Y aunque suene como un aspecto político, hay que denunciar que aparentemente la Oficina del Comisionado de Seguros se ha prestado con el señor Fermín Contreras, hoy abogado de compañías de seguros de la firma McConnell & Valdés, a la persecución de aquellos empresarios que no militan dentro del Partido Popular Democrático.

Y esto lo decimos con toda la candidez del mundo, ya que la Oficina del Comisionado de Seguros tiene como misión el promover la solvencia, solidez, competitividad y el desarrollo de la industria de seguros como sector vital en la economía. Esta encomienda se supone se logre mediante la creación de un ambiente de reglamentación y supervisión, es esencial para la satisfacción de las necesidades de las industrias de seguros.

Lo que hemos notado, en una somera investigación que comenzamos hace mes y medio, es que bajo la incumbencia del pasado Comisionado de Seguros de Puerto Rico, el licenciado Fermín Contreras, éste se prestó para perseguir, para llevar una agenda en contra de la familia Guillemard. Agenda que al día de hoy persiste y que al día de hoy le ha costado al Gobierno de Puerto Rico sobre \$3 millones de dólares en representación legal de casos que han llevado y han tratado de inculcar en la jurisdicción federal sin éxito. De expresiones del propio funcionario, dichas por su propia voz, a diferentes abogados dentro de la Oficina del Comisionado de Seguros, que esto era él contra la familia Guillemard y que “con esos penepés íbamos a acabar”. Son estas funciones que derrotan todo el propósito de un servidor público leal, honesto y que se debe al público.

Más allá, señor Presidente, nos es sumamente sospechoso que a la familia Guillemard se le impusiera una multa de varios millones de dólares y una suspensión indefinida de su licencia de seguros y que ahora, la nueva Comisionada con los mismos criterios, con los mismos hechos, reconsiderara y bajara esa multa a \$200,000 y tres meses de suspensión. Y eso me llamó a mí la atención, el porqué la diferencia tan grande de un Comisionado a otro por los mismos hechos.

Y más aún me llama la atención, señor Presidente, que aparentemente el Gobernador quiere transar este caso, pero este señor, Fermín Contreras, quien milita ahora en McConnell & Valdés, que se dedica a ser cabildero y abogado de compañías de seguros, las mismas que él reguló, las mismas que él dice que es amigo de ellas, se haya prestado a ser quien influya ahora en la actual Comisionada de Seguros, tratando de llevar un proceso indebido de que no se trance el caso. Y eso lo vamos a investigar.

Y este mensaje es claro que aquí hay otras personas, además del señor Fermín Contreras, que han perseguido el Partido Nuevo Progresista y aquellos militantes, por el mero hecho de ser estadistas, y que utilizó una agencia de Gobierno para perseguirlos. Y que ahora le toca al señor Contreras contestarle al Pueblo de Puerto Rico y a este Senado de Puerto Rico el por qué, y lo vamos a hacer y vamos a llamar la Comisionada. Y queremos que sepa la Oficina del Comisionado que esta investigación no se va a detener por nada ni nadie, caiga quien caiga, penepé o popular. Porque aquél que use o utilice el poder que le da el Gobierno -que yo no le diría poder, sino el deber-, tiene que ser responsable con las acciones que toma.

Y quiero dejar esto, señor Presidente, como una introducción a lo que va a ser una investigación total de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico. Y digo total, porque vamos a investigar todos los ángulos. Y el caso Guillemard solamente abrió la puerta de lo que está pasando en la Oficina del Comisionado. Basta ya de perseguir a los estadistas. Basta ya de utilizar estos gremios para tratar de asfixiar un ideal. Basta ya de perseguir a todo aquél que no comulga con el Gobierno de Puerto Rico y con sus ideales.

Y yo quiero que sepa, señor Presidente, que hemos recibido información de las propias agencias de seguros y compañías que están dispuestos a venir e informar de las irregularidades que han sucedido en esa Oficina. Y yo quiero que sepa, señor Presidente, que van a haber populares, penepés, y Dios sabe si algún independentista también, dueños de compañías, que están dispuestos a decir bajo juramento de que el señor Fermín Contreras persiguió a la familia Guillemard por el mero hecho de que eran penepés y que había que acabar con ellos. Y querían acabar con aquél que promovía la estadidad, ya sea económicamente o bajo sus ideales.

Yo estoy emplazando directamente al señor Fermín Contreras, al licenciado, que me desmienta, que se someta al proceso. Y a la firma McConnell & Valdés que nos diga si el Fermín Contreras que está trabajando en su compañía, representa o ellos avalan la persecución al Partido Nuevo Progresista, que se expresen. Vamos a ser claros, vamos a ir de frente; no nos vamos a esconder y aquí estamos esperándolos para que vengan con la verdad y acabar de una vez y por todas con la persecución que han tenido para con el Partido Nuevo Progresista y todos aquéllos que pertenecen a él. Hemos sido claros. Esta investigación va a comenzar en esta Comisión de manera pronta, responsable y ciertamente, señor Presidente, objetiva; cosa que ellos no han podido hacer dentro de su aparente poder fiscalizador, que yo le diría, mejor aún, poder perseguidor. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para nuestro turno de cierre, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y distinguidos miembros del Senado de Puerto Rico, esta medida de la compañera Lucy Arce es una de las medidas que estamos en derecho nosotros obligados a presentar y lograr su aprobación en el Senado de Puerto Rico. He estado informado en el cuatrienio pasado de la persecución, por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros, de personas conocidas al señor ex Gobernador Rosselló, al Partido Nuevo Progresista y al ideal de la estadidad para Puerto Rico.

Como dijera el compañero Carmelo Ríos Santiago, sí ha habido investigaciones internas de la Oficina del Comisionado de Seguros contra el derecho, sin autoridad, para meterse en la vida privada de conciudadanos puertorriqueños. Es menester de esta Asamblea Legislativa, de este Senado, señor Presidente, hacer esta investigación para que se aclare directamente si está facultado, el Comisionado de Seguros de turno en Puerto Rico, en aquel caso Fermín Contreras, para hacer el

tipo de utilización de los líderes del Pueblo de Puerto Rico para investigar, para perseguir, para obstaculizar, para obstruir, para señalar específicamente a distinguidas personalidades puertorriqueñas.

Yo conozco al señor Andrés Guillemard, amigo personal de nosotros hace muchísimos años; estudió con mi madre, señor Presidente. Conozco a sus hijos, conozco a su familia y en varias ocasiones, en los años anteriores, ha sido perseguido por la única razón de que era muy amigo del ex Gobernador Carlos Romero Barceló y del ex Gobernador Pedro Rosselló y cuñado del ex Secretario de Estado Angel Morey.

Por lo tanto, señor Presidente, habremos de solicitar que se apruebe la Resolución de la compañera Arce, según ha sido enmendada, 813, para que se lleve a su término la investigación exhaustiva sobre la situación de la Oficina del Comisionado de Seguros en el pasado cuatrienio de la Gobernadora Sila María Calderón. Para que se apruebe, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. No escucho un no.

SR. DE CASTRO FONT: Es que son pocos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Gracias. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos. Se me informa por el Oficial de Actas -muy bien traído-, que hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 881, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los técnicos de emergencias médicas del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana de los Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 866, titulado:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002 y para añadir un inciso (1) (m) a dicho Artículo, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto

Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas, incluidas en el Informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta medida propone aumentar los límites de las compras que pueden realizar los municipios, sin subasta, para equipos, comestibles, materiales y otros suministros. Al presente, la cifra límite de diez mil (10,000) se aumentaría a cuarenta mil (40,000) y, en los límites para obras de construcción, se aumentaría de los cuarenta mil (40,000) actuales a cien mil (100,000) dólares.

Para estos procedimientos, de ahora en adelante, quedaría exento el municipio del requisito de subasta pública. Le voy a estar votando en contra a esta medida, porque los Municipios de Puerto Rico no han demostrado que sean los mejores administradores posibles. Hemos visto cómo en los titulares se han sucedido, en los distintos periódicos, haciendo señalamientos sobre la incapacidad de los municipios de manejar adecuadamente sus finanzas. Y por lo tanto, el concederle más facultades todavía a los municipios, el eximirlos hasta estas cantidades del requisito de subasta pública, que es la garantía mínima de que esos procedimientos se conduzcan de forma adecuada, de forma legal, de forma fiscalmente responsable, me parece que en las presentes circunstancias no es lo más adecuado. Por tal razón, le votaré en contra al Proyecto de la Cámara 866.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, es para una breve aclaración sobre la medida y para que entonces el Portavoz pueda ejercer sus buenos haberes. Señor Presidente, aquí lo que sucede con este Proyecto es que no podemos estar pensando en que los alcaldes tienen un grado de retardación, y no podemos estar pensando que los alcaldes no son personas capaces para administrar los presupuestos de los municipios.

El alcalde de hoy en día es un alcalde educado, un alcalde que está altamente regulado. Y ciertamente, esta medida no es una que persigue el quebrar a los municipios, señor Presidente. De hecho, esta medida lo que persigue es que se le dé agilidad a los municipios para poder adquirir materiales que van a redundar en beneficios hacia la ciudadanía.

Esta medida lo que persigue, y estamos hablando de diez mil (10,000) y cuarenta mil (40,000) dólares, señor Presidente. Estamos hablando de una salud fiscal que no se va a ver afectada por esta medida. Estamos hablando de una agilidad y, ciertamente, el proceso de subasta no es que se exime, porque los municipios van a tener que tener tres cotizaciones, van a tener que someterse a un escrutinio de la Oficina del Contralor y van a tener todas las de la ley para ser fiscalizado.

O sea, que esto no es un cheque en blanco. Aquí lo que sucede es que tenemos que agilizar, tenemos que alejarnos de la burocracia gubernamental y facilitar el proceso para llevar un servicio de primera calidad a todos los puertorriqueños. Eso es lo que queremos dejar claro referente a este Proyecto, es lo que persigue, es parte de la justicia que le estamos haciendo, no a los alcaldes, sino al Pueblo de Puerto Rico, a través de su primer instrumento que ciertamente son los municipios los que dan ese servicio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos que se presenten en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos

Página 2, párrafo 5, línea 2,

después de “incisos” insertar “(b) e”; después de “inciso” eliminar “(l)” y sustituir por “(m)”

Página 2, línea 4,

después de “suministros” insertar “de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares”

Página 2, línea 5,

después de “públicas” insertar “de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares”

En el Texto:

Página 3, línea 2,

después de “1991” insertar “según enmendada,” después de “enmienda” eliminar “los incisos” y sustituir por “el inciso”; después de “y” insertar “el”

Página 3, línea 13,

Página 3, línea 14,

después de “1991” insertar “según enmendada,”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se prepare un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: La Resolución Conjunta de la Cámara 139, en su reconsideración, por encima del veto del señor Gobernador de Puerto Rico; el Proyecto del Senado 323, el Proyecto del Senado 471; la Resolución del Senado 813; el Proyecto de la Cámara 866; la Resolución del Senado 881. Esas son las medidas a incluirse en el Calendario de Votación Final y que la Votación Final se constituya en el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sólo para el récord, estamos próximos a la Votación Final, ya están las medidas listas para la Votación y está la medida histórica para pasar por encima del veto del Gobernador, y se me informa que en las galerías del Senado está presente el Presidente de la Cámara de Representantes, el Representante José Aponte Hernández, para que este Senado le dé una bienvenida en esta situación de votación histórica, que ya la Cámara le pasó por el veto al Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos invitar al Presidente de la Cámara de Representantes.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente. Estamos en medio de una Votación, señor Presidente, y tiene que cumplirse el estricto Reglamento del Senado e iniciar la Votación en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Voy a resolver la Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente, y tiene que resolverla en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Voy a resolver la Cuestión de Orden, hasta tanto no se llama al primer Senador para que emita su voto, no comienza la Votación...

SR. TIRADO RIVERA: Tengo que recordarle lo del “ruling” establecido por usted mismo con respecto...

SR. PRESIDENTE: No le he reconocido en el uso de la palabra. Y hasta que no se anuncia el resultado de la Votación, no concluye la Votación. Estaba en el proceso de invitar al señor Presidente de la Cámara de Representantes a que nos acompañe en el estrado presidencial, para presenciar este evento histórico donde la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, por primera vez, en 53 años de historia constitucional, habrá de ir por encima del veto de un gobernante a una medida que ha sido rechazada por el gobernante, y que la Cámara de Representantes, en este caso, en

primera instancia, y el Senado en segunda instancia, acuerdan ir por encima del veto. Vamos a pedirle a todos los compañeros que al iniciarse ahora la Votación, guardemos el debido silencio y el debido orden en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 323

“Para establecer el Programa y Sistema de Alerta y Mitigación de Maremotos de Puerto Rico, el Acuerdo de Cooperación y Fondo Especial para Servicios de la Red Sísmica de Puerto Rico y establecer el financiamiento.”

P. del S. 471

“Para derogar varias disposiciones de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Detectives Privados en Puerto Rico”; para crear la “Ley de Agencias y Guardias de Seguridad Privada de Puerto Rico”, establecer penalidades; y para otros fines.”

R. C. de la C. 139 (Rec.)

“Para solicitar a la Administración de Rehabilitación Vocacional (Centro de Evaluación y Ajuste) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos severos de la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras, se solicita además, a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico dejar sin efecto la resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad.”

R. del S. 813

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de reglamentación, supervisión, investigación y administración de la Oficina del Comisionado de Seguros, para los períodos correspondientes desde el año 2001 al presente.”

R. del S. 881

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los técnicos de emergencias médicas del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la celebración de la “Semana de los Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas”.”

P. de la C. 866

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10.001; añadir los incisos (d) y (e) del Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002 y para añadir un inciso (m) a dicho Artículo, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la

adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 323 y la Resolución del Senado 881, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 471, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de

Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 813, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 866, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 139(reconsiderada), es considerada en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sixto Hernández Serrano.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, y en presencia del señor Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el Senado, 52 años, 10 meses y 23 días después que se promulgara la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se une a la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con esta Votación, convierta en Ley, por primera vez por encima de las objeciones de un Gobernador, la Resolución Conjunta de la Cámara 139; y aprobadas las demás medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico, luego de esta sesión histórica, que hemos pasado por encima del veto del Gobernador de turno, solicitamos que pasemos a un receso hasta el próximo jueves, 19 de mayo de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, 19 de mayo de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el jueves, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE MAYO DE 2005**

MEDIDAS

PAGINA

P. del S. 323	4656 – 4659
P. del S. 471	4660 – 4663
R. del S. 813	4663 – 4666
R. del S. 881	4666
P. de la C. 866.....	4666 – 4669